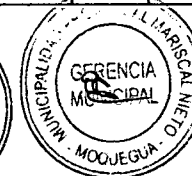
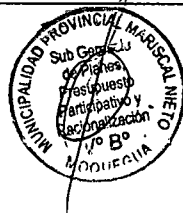




Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto- mático				Evaluación Previa	Posi- tivo	Nega- tivo
SECRETARÍA GENERAL													
1.1	COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS EN GENERAL O DE NORMAS EMITIDAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LIBRE REPRODUCCIÓN, Y QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE SECRETO O RESERVADO Base Legal: *Art. 2 incisos 5, 20 Constitución Política *Arts. 55°, 110°, 160° Ley N° 27444, 11.04.2001	1. Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pagar por la reproducción de la información (*) a) Copia Simple, tamaño A4 S/. 0.10 b) Copia Simple, tamaño A3 S/. 0.30 (*) Pago que se relizará previo pronunciamiento favorable al pedido (**) La información será entregada en un plazo máximo de 5 días hábiles, contado a partir de la notificación de la aprobación de la solicitud.	FUT	Gratuito	Gratuito	X				Mesa de Partes	Secretario General	Secretario General Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
1.2	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL EMITIDOS, GESTIONADOS O ARCHIVADOS POR LOS ÓRGANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL INTERESADO, QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE SECRETO O RESERVADO. Base Legal: *Art. 2 incisos 5, 20 Constitución Política *Art. 128, Ley N° 27444, 11.04.2001	1. Solicitud verbal 2. Presentar documento original y copia (s) para certificar. 3. Derecho de Tramitación (por página)		0.1528	5.70	X				Mesa de Partes	Secretario General		
1.3	ACCESO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DOCUMENTOS O EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS QUE POSEAN O PRODUZCAN LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD Base Legal: Ley N° 27444, 11.04.2001 Art. 7, D. S. N° 043-2003-PCM, 24.07.2003 Art. 10, D. S. N° 072-3003-PCM, 07.08.2003 Ley N° 28569, 05.07.2005 Ley N° 27806, modificada por Ley N° 27927	1. Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pagar por la reproducción de la información (*) a) Copia Simple, tamaño A4 S/. 0.10 b) Disco Compacto (CD) S/. 2.00 c) Copia autenticada A4 S/. 0.80 (*) Pago que se relizará previo pronunciamiento favorable al pedido. (**) La información será entregada en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de la aprobación de la solicitud.	Formulario 01 (D.S. N° 072-2003-PCM)	Gratuito	Gratuito		X	07 días	Mesa de Partes	Jefe de la Oficina de Transparencia	Jefe de la Oficina de Transparencia Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	
1.4	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN POR ERROR MATERIAL O ARITMÉTICO EN ACTO ADMINISTRATIVO, OCASIONADO POR LA ADMINISTRACIÓN Base Legal: Art. 201, Ley N° 27444, 11.04.2001	1. Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia de la resolución materia de la rectificación		Gratuito	Gratuito		X	07 días	Mesa de Partes	Secretario General	Secretario General Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	
1.5	QUEJA POR DEFECTOS DE TRAMITACIÓN, O LOS QUE SUPONGAN PARALIZACIÓN, INFRACCIÓN DE PLAZOS ESTABLECIDOS LEGALMENTE, INCUMPLIMIENTO DE DEBERES FUNCIONALES U OMISIÓN DE TRÁMITES QUE DEBEN SER SUBSANADOS ANTES DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA Base Legal: Art. 158, Ley N° 27444, 11.04.2001	1. Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde		Gratuito	Gratuito		X	07 días	Mesa de Partes	Secretario General	Secretario General Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	



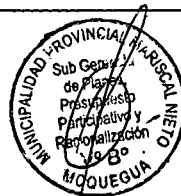


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1.6	DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO O DE LA PRETENSIÓN Base Legal: Art. 158, Ley Nº 27444, 11.04.2001	1. Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde		Gratuito	Gratuito	X			Mesa de Partes	Secretario General			
1.7	DESISTIMIENTO DE ACTOS Y RECURSOS Base Legal: Art. 158, Ley Nº 27444, 11.04.2001	1. Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde		Gratuito	Gratuito		X		07 días	Mesa de Partes	Secretario General	Secretario General Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
1.8	DENUNCIA DE HECHOS CONTRARIOS AL ORDENAMIENTO LEGAL COMETIDOS POR PERSONAL AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD Base Legal: Art. 105, Ley Nº 27444, 11.04.2001 Ley Nº 27785, 23.07.2002 Resolución de Contraloría Nº 114-2003-CG	1. Formulario Unico de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde		Gratuito	Gratuito		X		15 días	Mesa de Partes	Secretario General	Secretario General Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
FEDATARIO													
2.1	AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS O CERTIFICACIÓN DE FIRMA EN DOCUMENTOS, PARA SU EMPLEO EN PROCEDIMIENTOS O SOLICITUDES TRAMITADOS EN LA MUNICIPALIDAD Base Legal: Art. 127º, Ley Nº 27444, 11.04.2001	1. Solicitud verbal 2. Presentar documento original y copia (s) para autenticar. 3. Pagar por la autenticación \$/. 0.50 por página tamaño A4		Gratuito	Gratuito	X				Mesa de Partes	Fedatario		
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN													
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES													
3.1	RECURSO IMPUGNATIVO DE APELACIÓN EN CONTRA DE ACTOS IMPUGNABLES REGULADOS EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Base Legal: *Ley Nº 27972, 27.05.2003 *Arts. 206 y 209, Ley Nº 27444, 11.04.2001 *Art. 53, D. Leg. Nº 1017, 04.06.2008, Modificado por Ley Nº 29873 *Arts. 104, 105, 108 D. S. Nº 184-2008-EF, 01.01.2009, Modificado por D.S. Nº 138-2012-EF Nota: El recurso de apelación sólo podrá interponerse luego de otorgada la Buena Pro. En los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía, el recurso de apelación será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad. En los procesos de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa Pública y Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos antes mencionados, será conocido y resuelto por el Tribunal.	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Identificación consignando nombre y número de documento de identidad o su denominación o razón social 3. Señalar domicilio procesal (dirección electrónica propia) 4. Petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se solicita 5. Los fundamentos de hecho y derecho que sustentan el petitorio 6. Las pruebas instrumentales pertinentes 7. La garantía: 3% del valor referencial del del proceso de selección. En ningún caso la garantía será menor del 50% de la UIT. 8. La firma del impugnante o de su representante 9. Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte 10. Autorización de Abogado, sólo en los casos de Licitaciones Públicas Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas Públicas. 11. Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito		X		12 días	Mesa de Partes	--	Alcalde Presentación: LP, CP 8 días AD 5 días Resuelve en: 10 días y con información adicional 15 días	



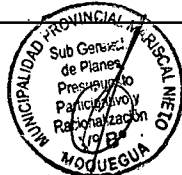


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S/-)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
3.2	CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Base Legal: Decreto Leg. N° 1017, 04.06.2008; Modificado por Ley N° 29873 *D.S. N° 184-2008-EF, 01.01.2009; Ley N° 27444, 11.04.2001, Modificado por D.S. N° 138-2012-EF	1. Escrito debidamente fundamentado, dirigido al Comité Especial. 2. Documento que acredite como participante en el Proceso de Selección. 3. Derecho de Trámite Nota.- Si es acogida la Observación por parte del Comité Especial el importe será devuelto		Gratuito	Gratuito			X	5 días LP y CP 3 días AD y 2 MC	Mesa de Partes	Comité Especial		
3.3	DENUNCIA CONTRA PROVEEDORES, PARTICIPANTES, POSTORES O CONTRATISTAS Base Legal: *Art. 52, D. Leg. N° 1017, 04.06.2008, Modificado por Ley N° 29873 *Art. 241, 236, 237 y 238. D.S. N° 184-2008-EF, 01.01.2009, Modificado por D.S. N° 138-2012-EF *Ley N° 27444, 11.04.2001	1. Solicitud dirigida al Alcalde, consignando los datos pertinentes.		Gratuito	Gratuito			X	7 días	Mesa de Partes	Comité Especial		
SUBGERENCIA DE TESORERÍA													
3.4	COPIA SIMPLE DE RECIBO DE PAGO Base Legal: Ley N° 27444, 11.04.2001	1. Solicitud dirigida al Subgerente de Contabilidad y Finanzas, indicando nombre del contribuyente, número del recibo, concepto y fecha de pago. 2. Pagar por la copia \$/ 0.50		Gratuito	Gratuito	X			---	Mesa de Partes	Subgerente de Tesorería	Inaplicable	Inaplicable
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA													
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA													
4.1	PRIMERA INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE CON EMISIÓN DEL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTO AVALÚO Base Legal: *D. S. N° 156-2004-EF, 15.11.2004 T.U.O. Ley de Tributación Municipal *Ley N° 27972, 27.05.2003	1. Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde, consignando: El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y de partida de inscripción registral del Inmueble Urbano o Rústico, el número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio y dirección electrónica del propietario solicitante. 2. Copia fotostática simple del Documento Nacional de Identidad 3.- Copia simple de Documento de Propiedad o Posesión (Título, Escritura, Resolución de Adjudicación) 4.- Un fólter 5.- Plano de Ubicación y Memoria Descriptiva (de ser el caso)		0.0526	2.00	X			---	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Inaplicable	Inaplicable
4.2	PRESCRIPCIÓN DE DEUDA TRIBUTARIA Base Legal: D. S. N° 156-2004-EF, 15.11.2004 T.U.O. Ley de Tributación Municipal	1. Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde, consignando: El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y de partida de inscripción registral del Inmueble Urbano o Rústico, el número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio y dirección electrónica del propietario solicitante. 2.- Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito			X	15 días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días





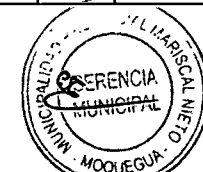
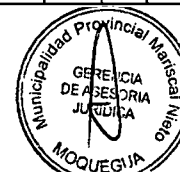
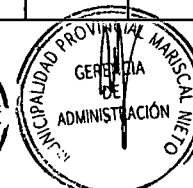
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI- MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800 (en S/.)	Auto- matico	Evaluación Previa				Posi- tivo	Nega- tivo	RECONSI- DACIÓN	APELACIÓN
4.3	RECTIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO PREDIAL O VEHICULAR, POR ERROR U OMISIÓN ATRIBUIBLE AL RECAUDADOR Base Legal: *Ley N° 27444, Art. 201°, 11.04.2001 *O.M. N° 02-2008-MPMN, 26.02.2008	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación 3.- Documento que justifique la rectificación.		Gratuito	Gratuito			X	7 días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
4.4	CONSTANCIA DE PROPIEDAD, DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL O ARBITRIOS Base Legal: *Ley N° 27444, 11.04.2001 *O.M. N° 02-2008-MPMN, 26.02.2008	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		0.5026	19.10	X				Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria		
4.5	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS O COMPROBANTES DE PAGO Base Legal: *D. S. N° 156-2004-EF, 15.11.2004 T.U.O. Ley de Tributación Municipal *Art. 128°, Ley N° 27444, 11.04.2001 *Ley N° 27972, 27.05.2003 *Ley N° 27444, 11.04.2001	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		0.1789	6.80	X				Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria		
4.6	CERTIFICADO NEGATIVO DE PROPIEDAD Base Legal: *D. S. N° 156-2004-EF, 15.11.2004 T.U.O. Ley de Tributación Municipal *Ley N° 27972, 27.05.2003 *Ley N 27444, 11.04.2001	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Copia fotostática simple del Documento Nacional de Identidad (DNI), del (de los) Titular(es), Cónyuge o Conviviente. 3.- Derecho de Tramitación		0.5657	21.50		X		7 días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
4.7	CERTIFICADO DE DOMICILIO Base Legal: *Ley N° 28862, 05.08.2000 *Ley N° 27839, 11.10.2002 *Ley N° 27444, 11.04.2001 *Ley N° 27972, 27.05.2003	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Copia fotostática simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) 3.- Copia fotostática del Recibo de Agua o Luz. 4.- Derecho de Tramitación		0.5553	21.10		X		7 días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días





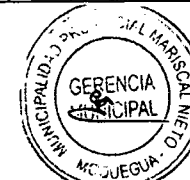
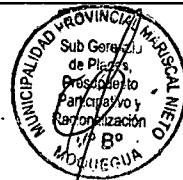
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
4.8	DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE, CON EMISIÓN DEL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTO AVALÚO Base Legal: *D. S. N° 156-2004-EF, 15.11.2004 T.U.O. Ley de Tributación Municipal *Ley N° 27972, 27.05.2003	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito	X			Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria		
4.9	DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE DISMINUYE LA BASE IMPONIBLE Base Legal: *T.U.O. Código Tributario D.S. N° 135-99-EF, 19.06.1999 *Ley N° 27972, 27.05.2003	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		0.1533	5.70	X			Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria		
4.10	DECLARACIÓN JURADA PARA INSCRIPCIÓN DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, PARA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE ALCABALA Base Legal: *D. S. N° 156-2004-EF, 15.11.2004 T.U.O. Ley de Tributación Municipal *Ley N° 27972, 27.05.2003	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito	X			Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria		
4.11	DECLARACIÓN JURADA DE DESCARGO DE PROPIEDAD INMUEBLE COMUNICANDO LA TRANSFERENCIA Base Legal: *D. S. N° 156-2004-EF, 15.11.2004 T.U.O. Ley de Tributación Municipal *Ley N° 27972, 27.05.2003	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito	X			Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria		
4.12	DECLARACIÓN JURADA DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO NUEVO O TRANSFERENCIA DE VEHÍCULO USADO PARA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR Base Legal: *D. S. N° 156-2004-EF, 15.11.2004 T.U.O. Ley de Tributación Municipal *R. M. N.° 008-2009-EF/15, Tabla de Valores Referenciales de Vehículos para efectos del Impuesto Vehicular del ejercicio, 14.01.2009	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito	X			Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria		
4.13	DECLARACIÓN JURADA DE DESCARGO DE PROPIEDAD VEHICULAR COMUNICANDO LA TRANSFERENCIA Base Legal: *D. S. N° 156-2004-EF, 15.11.2004 T.U.O. Ley de Tributación Municipal	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito	X			Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria		
4.14	EMISIÓN DE ESTADO DE CUENTA CORRIENTE DE TRIBUTOS Base Legal: *D. S. N° 156-2004-EF, 15.11.2004 T.U.O. Ley de Tributación Municipal	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		0.0842	3.20	X			Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria		

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



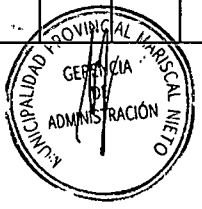


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (**)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
4.15	COMPENSACIÓN O DEVOLUCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA POR PAGOS INDEBIDOS O PAGOS EN EXCESO Base Legal: *D. S. N° 156-2004-EF, 15.11.2004 T.U.O. Ley de Tributación Municipal	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde, sustentando la Compensación. 2. Copia simple del recibo de caja que demuestre el pago indebido o en exceso. 3.- Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito			X	07 días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
4.16	INAFACTACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO DE ALCABALA, IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR Base Legal: *T.U.O. Código Tributario D. S. N° 135-99-EF, 19.08.1999 *Art. 17, D. S. N° 156-2004-EF, 15.11.2004 T.U.O. Ley de Tributación Municipal *Ley N° 27972, 27.05.2003 *Ley N° 27444, 11.04.2001	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito		X	07 días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	
4.17	DEDUCCIÓN DE CINCUENTA UIT DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL Base Legal: *Art. 19, D. S. N° 156-2004-EF, 15.11.2004 T.U.O. Ley de Tributación Municipal *Ley N° 27972, 27.05.2003	1. Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia simple del DNI 3. Copia de la Resolución de Jubilación 4. Certificado de propiedad única expedida por SUNARP, o documento que acredite la propiedad del solicitante. 5. Copia simple de las dos (02) últimas Boletas de Pago de Pensión. 6. Partida de Matrimonio (sociedad conyugal) 7. Derecho de Tramitación		0.4684	17.80		X	07 días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	
4.18	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR TRIBUTOS Base Legal: *D. S. N° 156-2004-EF, 15.11.2004 T.U.O. Ley de Tributación Municipal *Ley N° 27972 - 27/05/2003 *Ley N° 27444, 11.04.2001	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		0.2763	10.50	X			Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria			
4.19	EMISIÓN DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA O DOCUMENTOS QUE LA CONTENGAN Base Legal: *T.U.O. Código Tributario D. S. N° 135-99-EF, 19.08.1999 *D. S. N° 156-2004-EF, 15.11.2004 T.U.O. Ley de Tributación Municipal *Ley N° 27972, 27.05.2003 *Ley N° 27444, 11.04.2001	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		0.1342	5.10		X	07 días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	





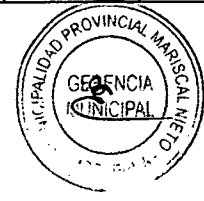
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
4.20	NULIDAD DE AUTOAVALÚO Base Legal: *T.U.O. Código Tributario D. S. N° 135-99-EF, 19.08.1999 *D. S. N° 156-2004-EF, 15.11.2004 T.U.O. Ley de Tributación Municipal *Ley N° 27444, 11.04.2001	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito		X		07 días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
EJECUCIÓN COACTIVA													
5.1	TERCERÍA EXCLUYENTE DE PROPIEDAD PARA BIENES EMBARGADOS Base Legal: * Art. 20, D.S. N° 018-08-JUS, T.U.O. Ley N° 26979, Procedimiento de Ejecución Coactiva	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2. Documento público o privado de fecha cierta, que acredite su derecho de propiedad. 3.- Derecho de Tramitación		0.6526	24.80		X		07 días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Tribunal Fiscal
5.2	RECLAMACIÓN EN CONTRA DE RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA Base Legal: *D.S. N° 018-08-JUS, T.U.O. Ley N° 26979, Procedimiento de Ejecución Coactiva	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia de la Resolución materia de la reclamación		Gratuito	Gratuito		X		07 días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Tribunal Fiscal
5.3	SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO Base Legal: *D.S. N° 018-08-JUS, T.U.O. Ley N° 26979, Procedimiento de Ejecución Coactiva	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito			X	07 días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Tribunal Fiscal
5.4	SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO Base Legal: *D.S. N° 018-08-JUS, T.U.O. Ley N° 26979, Procedimiento de Ejecución Coactiva	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		0.5552	21.10		X		07 días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Automático				Evaluación Previa	Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
5.5	LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Base Legal: *D.S. N° 018-08-JUS, T.U.O. Ley N° 26979, Procedimiento de Ejecución Coactiva	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito			X	07 días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Tribunal Fiscal
5.6	LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS Base Legal: *D.S. N° 018-08-JUS, T.U.O. Ley N° 26979, Procedimiento de Ejecución Coactiva	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		0.3210	12.20			X	07 días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Tribunal Fiscal
5.7	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA, O DEUDA NO TRIBUTARIA Base Legal: *Art. 35, T.U.O. Código Tributario D. S. N° 135-99-EF, 19.08.1999 *D. S. N° 156-2004-EF, 15.11.2004 T.U.O. Ley de Tributación Municipal *Ley N° 27972, 27.05.2003 *Ley N° 27444, 11.04.2001 *Art. 16, D. S. N° 018-08-JUS, T.U.O. Ley N° 26979, Procedimiento de Ejecución Coactiva	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito	X				Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria		
5.8	COPIAS SIMPLE DE DOCUMENTOS GUARDADOS EN EL ARCHIVO Base Legal: *D. Leg. N° 776, 31.12.1993, T.U.O. Código Tributario D. S. N° 135-99-EF, 19.08.1999. *Ley N° 27444, 11.04.2001 *Ley N° 27972, 27.05.2003	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Pagar por copia simple, A4 S/. 0.10		Gratuito	Gratuito	X				Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria		
5.9	EXHORTOS EN PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN COACTIVA CURSADOS POR MUNICIPALIDADES UBICADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE MOQUEGUA. a. Exhorto para la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva u otras resoluciones del procedimiento de ejecución coactiva b. Exhorto para trabar medidas de embargo Base Legal: *Art. 3, Ley N° 26979, 23.09.1998, modificada por Ley N° 28165, 10.01.2004 *D. S. 036-2001-EF, 06.03.2001, modificado por D. S. 069-2003-EF, 27.05.2003	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Adjuntar el exhorto 3.- Derecho de Tramitación		0.3868	14.70	X				Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria		

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa	Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
5.10	APLAZAMIENTO DE PAGO Base Legal: *Ley N° 26979, 23.09.1998, modificada por Ley N° 28165, 10.01.2004	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito		X		07 días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde
5.11	RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE RESOLUCIÓN QUE DENIEGA TERCERÍA EXCLUYENTE DE PROPIEDAD Base Legal: *Art. 23 D.S. N° 018-08-JUS, T.U.O. Ley N° 26979, Procedimiento de Ejecución Coactiva	1.- Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito		X			Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	De acuerdo al Procedimiento Administrativo que figura en el TUPA	

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

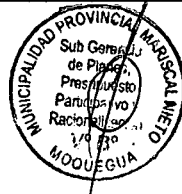
6.1	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 17, 25 y 31. Se sujetan a esta modalidad: a) Los terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión pública, de asociación pública - privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 Fuhu por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del		2.8491	108.30	X				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
-----	--	--	--	--------	--------	---	--	--	--	----------------	--	--	---------





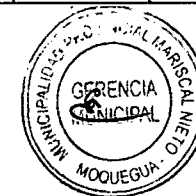
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
		<p>diseño de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Memoria descriptiva. <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado, de corresponder</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado, de corresponder.</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p>13 Anexo D del Fuhu, con indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>14 Estudio de Mecánica de Suelos.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben</p>										
				1.2054	45.80							

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





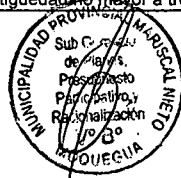
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
			estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Los proyectos de la Modalidad A se encuentran exonerados de realizar aportes reglamentarios, según el numeral 1) del artículo 3 de la Ley N° 29090.										
6.2	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 17, 25 y 32. Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano. b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.		2.8491	108.30		X		20 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
												Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDE RACIÓN
		<p>- Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</p> <p>- Memoria descriptiva.</p> <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder.</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p>13 Anexo D del Fuhu, con indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>14 Estudio de Mecánica de Suelos.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p>	Formulario/ Código/ Ubicación	3.800									
				1.2053	45.80								
6.3	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 Fuhu por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta</p>		1.4937	56.80		X	5 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento	Alcalde	

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
	<p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 17, 25, 33 y 34.</p> <p>Se sujetan a esta modalidad:</p> <p>a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.</p> <p>c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.</p>	<p>(30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño; y, que cuente con sello "Conforme", especialidad y la firma del Revisor Urbano:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monu- .</p>									Territorial	<p>Territorial</p> <p>Presentación: 15 días</p> <p>Resuelve: en 30 días</p>	<p>Presentación: 15 días</p> <p>Resuelve: en 30 días</p>

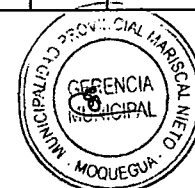


(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESÓLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario/ Código/ Ubicación	(80% UIT año 2014) (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		mental y arqueológico. 13 Indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación 15 Informe Técnico "Conforme" del Revisor Urbano. 16 Estudio de Impacto Vial aprobado de corresponder B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.										
6.4	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica.		3.9475	150.00		X	50 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde

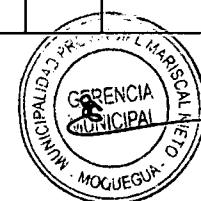
(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
	Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 17, 25, 32 y 33. Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado, de corresponder. 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación. 15 Copia del comprobantes de pago por derecho de revisión de proyecto 16 Estudio de Impacto Vial aprobado, de corresponder											

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Posi-tivo	Nega-tivo		
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.		1.2053	45.80									
6.5	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 17, 25, 32 y 33. Se sujetan a esta modalidad:	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 Fuhu por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y		5.0957	193.60		X	50 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde		





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
	<p>a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o que dichas áreas aledañas cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la formulación de un Planeamiento Integral</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con Zonas Arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con Áreas Naturales Protegidas.</p> <p>c) Para fines industriales, comerciales o usos especiales.</p>	<p>suscriben la documentación técnica.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>9 Documentación técnica, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva.</p> <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder.</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado, de corresponder.</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p>13 Indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa</p> <p>14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación.</p> <p>15 Estudio de Impacto Vial aprobado en los supuestos a) y c)</p> <p>16 Copia del compromante de pago por revisión de Proyectos</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p>			3.800								
				1.2053	45.80								

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.										
6.6	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 35.	1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente		2.6739	101.60		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
			Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en									Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



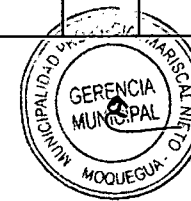
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESAMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
		una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. (e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.											
6.7	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C CON REVISORES URBANOS Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 35.	1 Anexo H del Fuhu, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 El Informe Técnico Conforme del Revisor Urbano. 4 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. (e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando		2.6739	101.60		X	10 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días





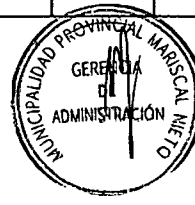
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
			se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.										
6.8	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDADES C y D CON COMISIÓN TÉCNICA Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 35.	1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente 4 Copia del comprobantes de pago por el derecho de Revisión de Proyectos		2.6739	101.60		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
		Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. (e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.									Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



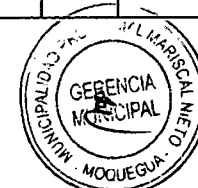
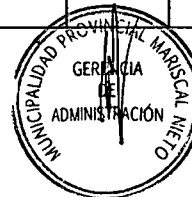


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										Posi-tivo	Nega-tivo		
6.9	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - SIN VARIACIONES Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 25 y 36.	1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. 8 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.	2.6537	100.80		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	





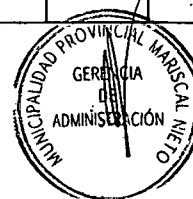
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Positivo	Negativo		
6.10	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 25 y 36.	1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. 8 En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar por triplicado, y debidamente suscrito por el profesional responsable de la obra y el solicitante, los documentos siguientes: - Plano de replanteo de trazado y lotización. - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera. - Memoria descriptiva correspondiente - Carta del proyectista original autorizando las modificaciones. En ausencia del proyectista, el administrado comunicará al colegio profesional correspondiente tal situación, asumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas. 9 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al					X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde	



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



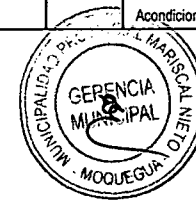
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
		Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.										
6.11	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 25, 27 y 28.	1 Fuhu por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente 7 Anexo E del Fuhu. 8 Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial. 9 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 10 Documentación técnica compuesta por: - Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM. - Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de		2.7925	106.10		X	10 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad

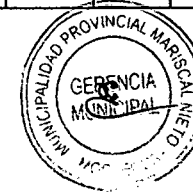


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación			Posi-tivo	Nega-tivo					
		<p>nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente.</p> <p>- Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales</p> <p>- Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales.</p> <p>- Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz.</p> <p>(e) En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta, el solicitante deberá presentar los requisitos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda. Siendo de aplicación los plazos previstos para dicha modalidad.</p>										
6.12	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090	1 Fuhu por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante-no sea el propietario		2.7627	105.00		X	10 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento	Alcalde





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESAMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Positivo	Negativo		
	y modificatorias (25.09.07). Art. 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 25, 29 y 30.	del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente 7 Documentación técnica siguiente: - Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión - Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. - Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante. - Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes. Notas: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (c) En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.								Territorial	Territorial	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	
6.13	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 30 y 31.	1 FUUH por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho		3.4145	129.80		X		20 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde	

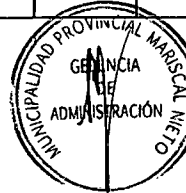




Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/-)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
	* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 25, 38 y 39.	de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente 7 Certificado de zonificación y vías. 8 Plano de ubicación y localización del terreno. 9 Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y las áreas correspondientes a los aportes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. 10 Memoria descriptiva, indicando las manzanas, de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes. 11 Copia legalizada notarialmente de la escritura pública y/o comprobantes de pago por la redención de los aportes que correspondan. 12 Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional correspondiente en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente. 13 Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes. 14 En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos indicados en los ítems 7, 8 y 9, debiendo en su reemplazo presentar: - Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados - Planos de Repalnteo de la Habilidadación Urbana, de corresponder		3.800								Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días

Nota:

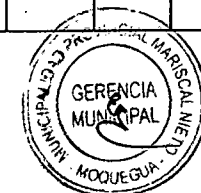
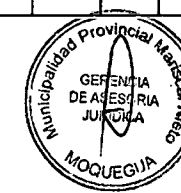
- (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- (b) Todos los planos y documentos técnicos deben



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



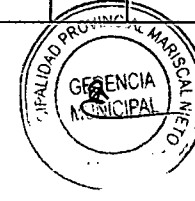
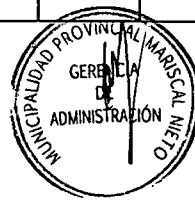
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S./.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
		<p>estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(c) El procedimiento de regularización solo es de aplicación a las habilitaciones urbanas ejecutadas con anterioridad a la Ley, debiendo acreditarse con documento de fecha cierta, tal y como lo dispone el artículo 38.1 del Reglamento.</p> <p>(d) Los administrados que hubieren ejecutado obras de habilitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente podrán solicitar la regularización de la misma, siempre que ésta cuenten con:</p> <p>i) Obras de distribución de agua potable y recolección de desague, de distribución de energía eléctrica e iluminación pública, según corresponda.</p> <p>ii) Edificaciones permanentes con un área techada mínima de 25 m2, de las edificaciones construidas con cimientos, muros y techos.</p>										
6.14	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (siempre que constituya la única edificación en el lote).</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.</p> <p>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley Nº 29090</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación y Localización según formato 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor</p>		2.3662	89.90	X			Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
				1.2053	45.80						Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad

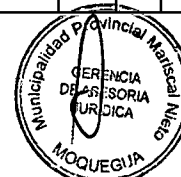


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo Negati-vo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.	1 Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.									
6.15	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (la sumatoria del área construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 M2) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. Documentación Técnica: 7 Plano de ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones).	2.3568	89.60	X			Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días





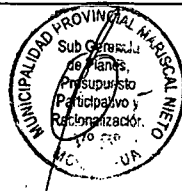
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/-)	Auto-mático	Evaluación Previa				Pos-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
	sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.	Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas											
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
6.16	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó			1.9170	72.80	X			Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
												Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/-)	Auto-mático				Evaluación Previa	Posi-tivo	Nega-tivo
	<p>Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</p>	<p>Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato</p> <p>8 Planos de Arquitectura</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p> <p>(d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>											
6.17	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área construida)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.</p> <p>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos</p>		1.7484	66.40	X				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
												Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
	<p>inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</p>	<p>en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las remodeladas</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>		3.800								
6.18	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y</p>		1.7454	66.30	X			Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
										Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





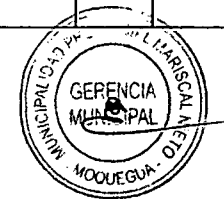
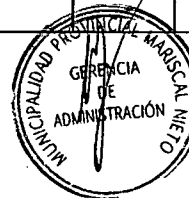
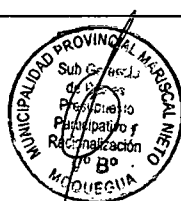
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
	<p>toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.</p> <p>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</p>	<p>suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato</p> <p>8 Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>										
6.19	<p>LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A - PARA DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 5 pisos de altura)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de</p>		2.1151	80.40	X			Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
											Presentación: 15 días	Presentación: 15 días



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



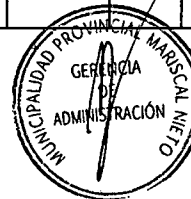
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(En % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
	<p>Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.</p> <p>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Demoliciones que requieran el uso de explosivos</p>	<p>los documentos, en el caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación del profesional que interviene en el proyecto y suscribe la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra ó de Construcción de la edificación existente.</p> <p>7 En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:</p> <p>7.1 Plano de ubicación y localización; y</p> <p>7.2 Plano de planta de la edificación a demoler.</p> <p>8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>9 Plano de Ubicación</p> <p>10 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>			1.2053	45.80						Resuelve: en 30 días	Resuelve: en 30 días



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad

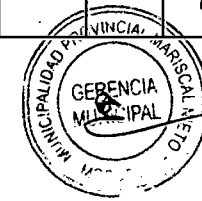


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S/-)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
6.20	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa Documentación Técnica (por duplicado) 6 Plano de Ubicación 7 Plano Perimétrico 8 Descripción general del proyecto B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.		3.0561	116.10	X				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
				1.2053	45.80							Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
6.21	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN,	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.		4.5662	176.50	X				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde



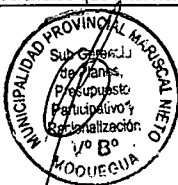


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESAMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
				Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/-)				Automático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
												Positivo	Negativo		
	DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.	2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa Documentación Técnica (por duplicado) 6 Plano de Ubicación 7 Plano Perimétrico 8 Descripción general del proyecto B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.			3.800						Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días		
6.22	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA, EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del			4.6620	173.50		X	15 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde		





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
	tenga un máximo de de 3,000 m2 de área construida) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51. Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3, numeral 2 de la Ley N° 29090.	<p>poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar</p> <p>7 Plano de ubicación y localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad</p> <p>9 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE</p> <p>10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p>			1.2053	45.80						Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días

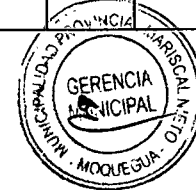
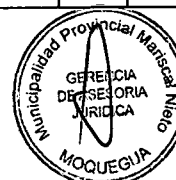


(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/-)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
6.23	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51. Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del Reglamento Interno y plano de Independización de la unidad inmobiliaria correspondiente 7 Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno Documentación Técnica 8 Plano de Ubicación y Localización según formato. 9 Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas. 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE 11 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones		3.5990	136.80		X		15 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



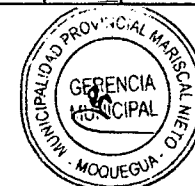


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (e) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.	1.2053	45.80								
6.24	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51. Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.	3.5935	136.60		X		15 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI- MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto- matico	Evaluación Previa				Posi- tivo	Nega- tivo	RECONSIDE RACIÓN
	<p>incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p> <p>A solicitud del Administrado: Se podrá solicitar licencia para obras de ampliacion, remodelación y demolición parcial en un mismo expediente debiendo presentarse los requisitos exigidos para cada uno de estos procedimientos, de acuerdo al numeral 51.5 del artículo 51 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA</p>	<p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de ubicación y localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, donde se diferencien las areas existentes de las ampliadas y/o remodeladas; y las memorias justificativas por especialidad</p> <p>9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE</p> <p>10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Certificado de Factibilidad de Servicios para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.</p> <p>12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>13 En caso el predio a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, deberá además presentarse lo siguiente: a) Copia del Reglamento Interno, b) Plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria c) Autorización de la Junta de Propietarios</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda,</p>											
				1.2053	45.80								



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIEMTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
			firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.										
6.25	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA DEMOLICIÓN PARCIAL Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51. Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.	1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes 8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó		3.2602	123.90		X		15 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días

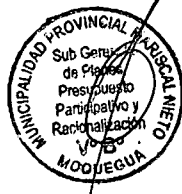


(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
		gravamen. Documentación Técnica 9 Plano de Ubicación y Localización según formato 10 Planos de Arquitectura (plantas), diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de la propiedad. 11 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. 12 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil. 13 En caso el predio a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, deberá además presentarse lo siguiente: a) Copia del Reglamento Interno, b) Plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria c) Autorización de la Junta de Propietarios B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
				1.2053	45.80								

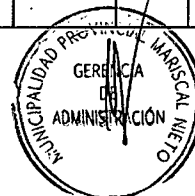
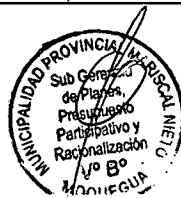
(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDE RACIÓN
		(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
6.26	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/omás de 3,000 m2 de área construida) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Certificado de Factibilidad de Servicios 12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 13 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones		5.3572	203.60		X		25 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días

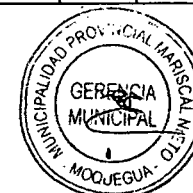
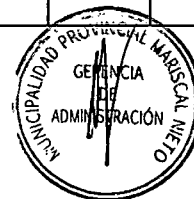
(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

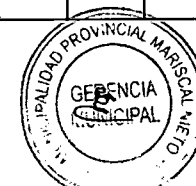
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Posi-tivo	Nega-tivo		
		de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.												
		14 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.												
		15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno												



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



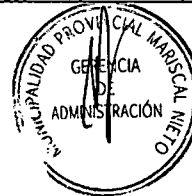
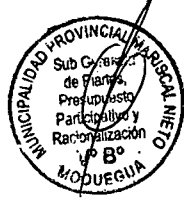
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa	
		Positivo	Negativo									
			<p>- Planos de Independización correspondientes</p> <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con</p>									



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



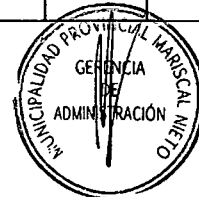
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI- MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S/-)	Auto- mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			<p>escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común lleve sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria.</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>										
6.27	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la 		5.5229	209.90		X		25 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
												<p>Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días</p>	<p>Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días</p>



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



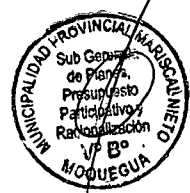
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
		<p>Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. 		3.800								



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación			Posi-tivo	Nega-tivo					
		<ul style="list-style-type: none"> - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE 										
		<p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante 		1.2053	45.80							



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación			Posi-tivo	Nega-tivo						
		<p>para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>											
6.28	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características		5.1720	196.50		X		25 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días





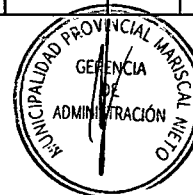
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
		de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones										
		11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.										
		12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.										
		13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.										
		14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo										



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESAMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa	
		Positivo	Negativo									
		<p>en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.</p> <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del</p>										
			1.2053	45.80								



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad

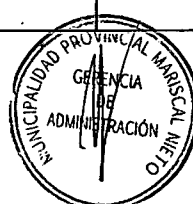


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDE RACIÓN
			Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.										
6.29	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la		5.5310	210.20		X		25 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días





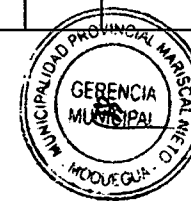
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Posi-tivo	Nega-tivo		
		<p>Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los empalmes. 												



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



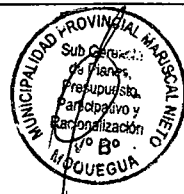
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
		<ul style="list-style-type: none"> - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del 										
				1.2053	45.80							



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
		Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.		3.800									
6.30	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser		8.4298	320.30		X		25 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

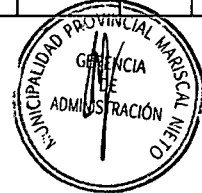
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto- matico				Evaluación Previa	
		Número y Denominación			Posi- tivo	Nega- tivo						
		<p>el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose 										



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
		<p>adecuadamente los emplames.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio</p>			1.2053	45.80						

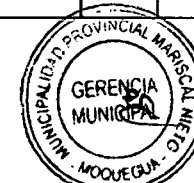


(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



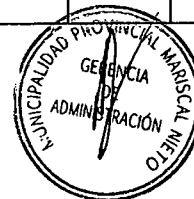
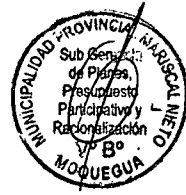
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
		<p>con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>											
6.31	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión</p> <p>Documentación Técnica</p>		8.2105	312.00		X		25 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
												Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





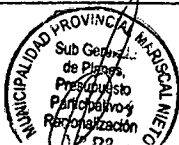
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.									
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.									
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI									
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones									
		11	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.									
		12	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.									
		13	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.									
		14	En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.									



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
		<p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p>			3.800								
				1.2053	45.80								

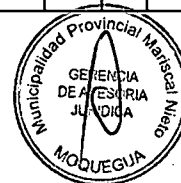


(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa	Posi-tivo	Nega-tivo
		<p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>											
6.32	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del</p>		11.237	427.90		X		25 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde

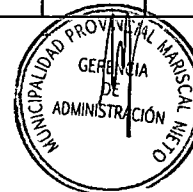
(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	<p>poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)</p>										Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





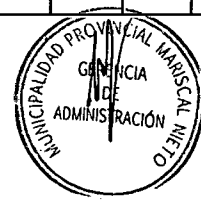
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESAMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
		<p>en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p>											
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA				1.2053	45.80						
		Despues de haberse notificado el último dictamen											

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





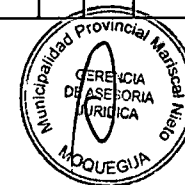
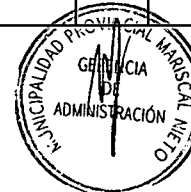
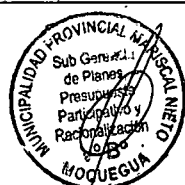
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
		<p>Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc</p>										



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Posi-tivo	Nega-tivo		
		del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.												
6.33	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento	6.0006	228.00		X		25 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
		de Excavaciones			3.800							
		11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.										
		12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.										
		13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.										
		14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:										
		a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:										
		- Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.										
		- Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.										
		- Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.										
		b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.										
		c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:										
		- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los empalmes.										

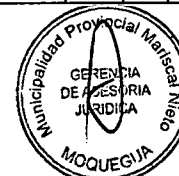
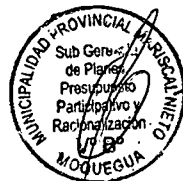
(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa	Posi-tivo
		<p>- Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.</p> <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la</p>									
				1.2053	45.80						

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
		<p>duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>											
6.34	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES</p> <p>(de 5 o más pisos del altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de</p>		7.1842	273.00		X		25 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
												Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
		revisión										
		7 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.										
		8 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler. diferenciando las áreas a demoler de las remanentes										
		9 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.										
		Documentación Técnica										
		10 Plano de Ubicación y Localización según formato.										
		11 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.										
		12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.										
		13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.										
		14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.										

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





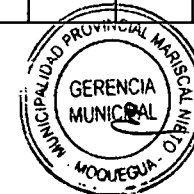
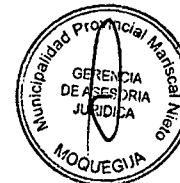
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/-)				Auto-mático	Evaluación Previa	Posi-tivo	Nega-tivo
		<p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra de demolición en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, mayor a la duración del proceso edificatorio. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4.</p> <p>(g) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>			1.2053	45.80							
6.35	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O.	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio. 			8.3736	318.20		X	5 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y	Alcalde

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT año 2014)	(en S/-)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación			Posi-tivo	Nega-tivo						
	CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 10 Certificado de Factibilidad de Servicios 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para								Acondicionamiento Territorial	Acondicionamiento Territorial	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación			Posi-tivo	Nega-tivo					
		<p>Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p>										

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)				Auto-mático	Evaluación Previa	
		Posi-tivo	Nega-tivo										
		15 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano											
		<p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con</p>		1.2053	45.80								

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi- tivo				Nega- tivo	RECONSIDE RACIÓN	APELACIÓN
		<p>escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria.</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>										
6.36	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la</p>	8.3947	319.00		X		5 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
										Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	

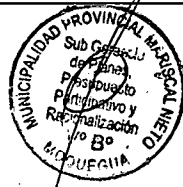




TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
		<p>Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p>		3.800								

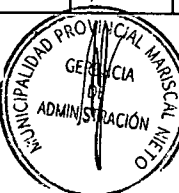
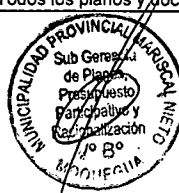
(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

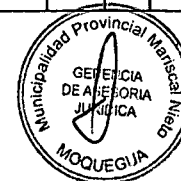
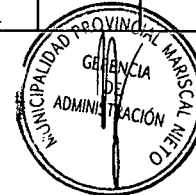
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/-)	Auto-matico				Evaluación Previa	
		Posi-tivo	Nega-tivo									
		c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE										
		14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben		1.2053	45.80							



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



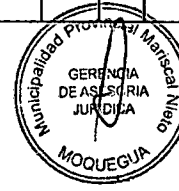
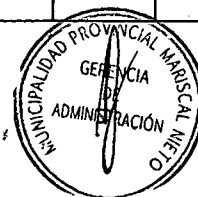
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S/-)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		<p>estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>											
6.37	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p>		3.5053	133.20		X		5 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(En % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
	Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa									
			Documentación Técnica									
		6	Plano de Ubicación y Localización según formato.									
		7	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.									
		8	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI									
		9	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones									
		10	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.									
		11	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.									
		12	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.									
		13	En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al									



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



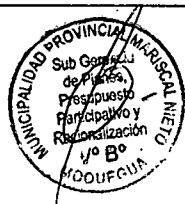
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(28 % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
		<p>anterior, los elementos a edificar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa 										
				1.2053	45.80							

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
		<p>correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>										



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S./.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
6.38	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme		6.2526	237.50			X		5 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIENDO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800 (en S/-)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
		<p>los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de</p>									

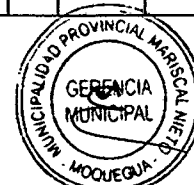
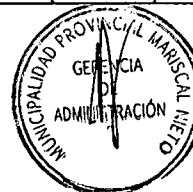
(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

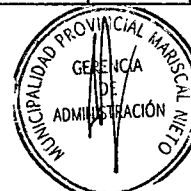
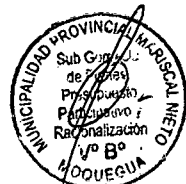
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
		<p>Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan</p>										
				1.2053	45.80							



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



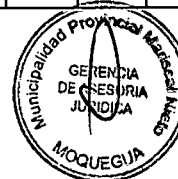
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Posi-tivo	Nega-tivo		
			<p>variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>											
6.39	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuentan con un máximo de 30,000 m2 de área construida)</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. 	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenerimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la 		6.0395	229.50		X		5 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde	
												<p>Presentación: 15 días</p> <p>Resuelve: en 30 días</p>	<p>Presentación: 15 días</p> <p>Resuelve: en 30 días</p>	



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
		<p>Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p>		3.800							



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Posi-tivo	Nega-tivo		
		<p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p>												
		<p>14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben</p>		1.2053	45.80									



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Posi-tivo	Nega-tivo		
			<p>estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>											
6.40	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los</p>		4.6658	177.30		X		5 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde	
												Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad

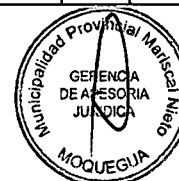
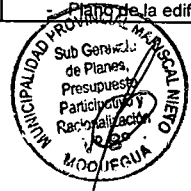


TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

AÑO: 2014

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

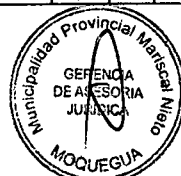
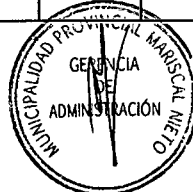
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi-tivo Nega-tivo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	<p>profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>9 Plano de Sosténimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sosténimiento de Excavaciones</p> <p>10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando 										



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIENDO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Positivo	Negativo		
		<p>con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 												
					1.2053	45.80								



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

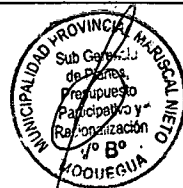
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.									
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.									
			<p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Póliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>									



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/-)	Auto- matico	Evaluación Previa				Posi- tivo	Nega- tivo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
6.41	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme			3.6842	140.00			X		5 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde

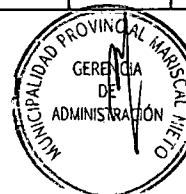
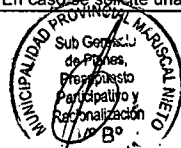


(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT año 2014)	(en S./.)	Auto-matico	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
			Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación								
13		<p>los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de</p>										

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





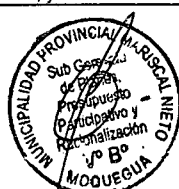
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800 (en S/.)	Auto-matico	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
		Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE										
14	Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano											
	B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:			1.2053	45.80							
	1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
	2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
	3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
	4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
	Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan											



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S./.)	Auto-mático	Posi-tivo	Nega-tivo				RECONSIDE RACIÓN	APELACIÓN	
		<p>variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>											
6.42	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>9 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la</p>		6.2132	236.10		X		5 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
											Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	



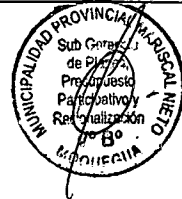


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Posi-tivo	Nega-tivo		
		<p>Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos; detallando adecuadamente los empalmes.</p>												





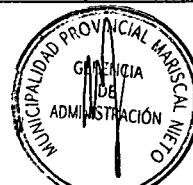
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)	Auto-matico	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
		<p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben</p>										
				1.2053	45.80							



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



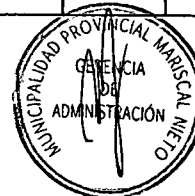
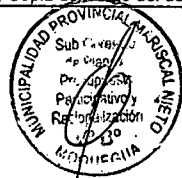
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S./.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDE RACIÓN
		<p>estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>											
6.43	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos del altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los</p>		7.4474	283.00		X		5 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
												Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800 (en S./.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes. 8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen. Documentación Técnica 9 Plano de Ubicación y Localización según formato. 10 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad. 11 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. 12 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. 13 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los									

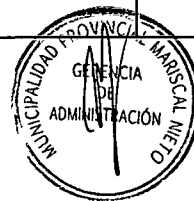
(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S/.)	Auto-matico	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDE RACIÓN
		<p>propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Despues de haberse notificado el dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra de demolición en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4.</p> <p>(g) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>		1.2053	45.80							

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





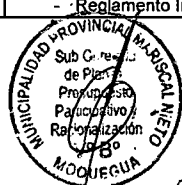
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-matico	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
6.44	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.		14.855	564.50		X		25 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
											Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S./.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
		13	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.									
		14	<p>En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno 									

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





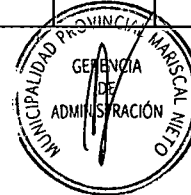
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./)	Auto-matico	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
		<p>- Planos de Independización correspondientes</p> <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo</p>		1.2053	45.80								



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Posi-tivo	Nega-tivo		
		<p>proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>												
6.45	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p>		11.095	421.60		X		25 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde	
												Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)	Auto-matico	Evaluación Previa Posi- tivo Nega- tivo				RECONSE RACIÓN	APELACIÓN
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI									
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones									
		11	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.									
		12	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.									
		13	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.									
		14	En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea									

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación				Posi-tivo	Nega-tivo						
		<p>necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda.</p>		1.2053	45.80									

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



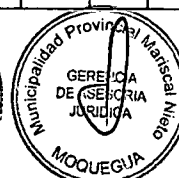


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
		firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
6.46	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una		10.884	413.60		X		25 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: 15 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: 15 días





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.	<p>persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p>										en 30 días	en 30 días



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800 (en S./.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
		<ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor</p>									
				1.2053	45.80						

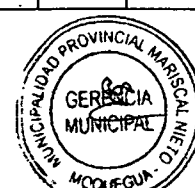
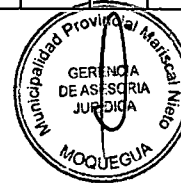


(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



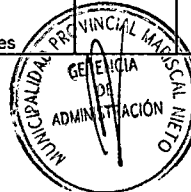
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Formulario/ Código/ Ubicación	(En % UIT año 2014) (en S/.)	Auto-matico	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
		<p>Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p>									

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)				Auto-mático	Evaluación Previa	Posi-tivo
		(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.										
6.47	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones	13.597	516.70		X		25 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

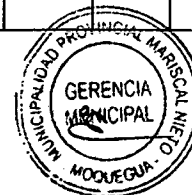
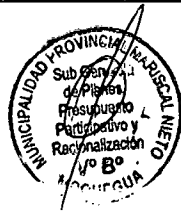
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)	Auto-matico	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Posi-tivo	Nega-tivo					
		de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.										
		13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.										
		14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:										
		a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:										
		- Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.										
		- Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.										
		- Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.										
		b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.										
		c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:										
		- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames.										
		- Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.										
		d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al										

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





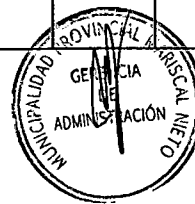
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESAMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
		<p>Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del</p>			1.2053	45.80							



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-matico	Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDE RACIÓN
			Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.										
6.48	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias		3.4657	131.70		X		25 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(En % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-matico	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
		justificativas por especialidad.										
		9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI										
		10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones										
		11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.										
		12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.										
		13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.										
		14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación,										

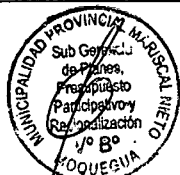
(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





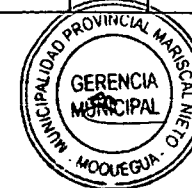
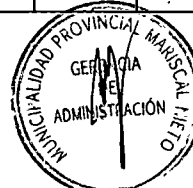
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S./.)	Auto-matico	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Posi-tivo						Nega-tivo
		<p>ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda,</p>											
				1.2053	45.80								

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S./.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
		firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
6.49	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN - EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la licencia de edificación)	1 Solicitud 2 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 3 Documentación técnica necesaria de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación, que corresponda.		2.3500	89.30		X		15 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
												Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa	Posi-tivo				Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
6.50	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN - EN LAS MODALIDADES C Y D COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la licencia de edificación) Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 60.	1 Solicitud 2 Documentación técnica exigida para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta. 3 Planos del Proyecto modificado 4 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión - Comisión Técnica 5 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.		2.3289	88.50		X		25 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	Alcalde	
6.51	MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales) Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 60.	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad A y de acuerdo a la modificación propuesta. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.		1.9974	75.90	X				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	Alcalde	
6.52	MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales) Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 60.	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta. 3 Factibilidades de Servicios de corresponder 4 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.		2.3026	87.50		X		15 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	Alcalde	
6.53	MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LAS MODALIDADES C Y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales) Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 60.	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 3 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión - Comisión Técnica 4 Documentos exigidos para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta 5 Planos del proyecto modificado. 6 Factibilidad de Servicios, de corresponder		2.2974	87.30		X		25 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	Alcalde	
													Resuelve: en 30 días	Resuelve: en 30 días





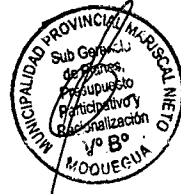
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800 (en S/-)	Auto-mático	Evaluación Previa	Posi-tivo				Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
6.54	MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD C - REVISORRES URBANOS (modificaciones sustanciales) Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 60.	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Documentos exigidos para la Modalidad C, que sean materia de la modificación propuesta 3 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos 4 Planos de la modificación propuesta, aprobados por el o los Revisores Urbanos que corresponda 5 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.		2.2974 87.30		X		5 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
6.55	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D) Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 62 y 47.	1 Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 4 Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por duplicado. Nota: El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.		2.3158 88.00		X		5 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
6.56	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para todas las Modalidades: A, B, C y D) Base Legal	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de		1.7500 66.50		X		5 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento	Alcalde

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificación (04.05.13), Arts. 63 y 47.	<p>edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>3 Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por triplicado.</p> <p>4 Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación.</p> <p>5 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(b) Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación. - En las áreas de propiedad exclusiva: Contar revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con 									Territorial	Territorial	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



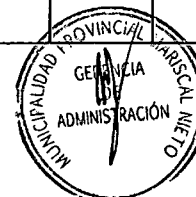
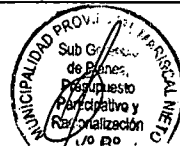
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDE RACIÓN
			vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.										
6.57	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES - PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDADES A y B (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa) Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 64 y 47.	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 4 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o constataador de la obra 5 Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de la obra. 6 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. Nota: El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.		1.6157	61.40		X		5 días (Mod. A)	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
6.58	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES - PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDADES C y D (para modificaciones "no sustanciales" y	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de		2.4079	91.50		X		15 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento	Alcalde



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-matico	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
	siempre que se cumplan con la normativa) Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 64 y 47.	edificación, deberá presentar: a) Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. b) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 3 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o constataador de la obra. 4 Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de la obra. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. 6 Comprobante de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura. 7 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Nota: El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.								Territorial	Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	
6.59	ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES A y B Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 61.	1 Solicitud según formato 2 Plano de Ubicación y Localización según formato. 3 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100 4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene 6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		2.4526	93.20			X	3 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano y Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano y Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: 15 días





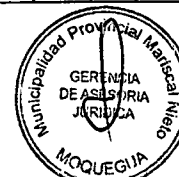
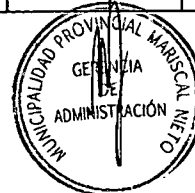
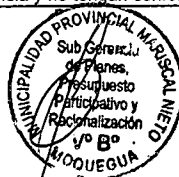
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
		municipal correspondiente. Nota: (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante (b) En todas las modalidades de aprobación, el Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.									en 30 días	en 30 días
6.60	ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES C y D Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 61.	1 Solicitud según formato 2 Plano de Ubicación y Localización según formato. 3 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en escala 1/100 4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene 6 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, sólo para las modalidades de aprobación C y D. 7 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Nota: (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante (b) En todas las modalidades de aprobación, el Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.		3.3105 125.80			X	8 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
6.61	LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN (solo para edificaciones construidas sin licencia o que no tengan conformidad de obra y que hayan sido ejecutadas entre el 20 de julio de 1999 hasta el 27 de setiembre de 2008) Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	1 FUE Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación por triplicado 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.		3.8158 145.00			X	15 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 69.	<p>4 Documentación técnica, firmada por el profesional constataador, compuesta por:</p> <p>a) Plano de Ubicación y Localización según formato</p> <p>b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)</p> <p>c) Memoria descriptiva</p> <p>5 Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra.</p> <p>6 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado.</p> <p>7 Declaración jurada de habilidad del profesional constataador</p> <p>8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del inmueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización.</p> <p>9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen</p> <p>10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>11 Indicación del número de comprobante de pago de la multa por construir sin licencia.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y el profesional que interviene.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable o constataador de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(c) La regularización de edificaciones que cuenten con Licencia y no tengan conformidad de obra, no estan</p>									

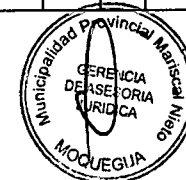
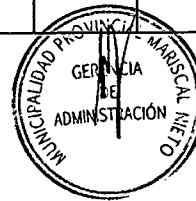




TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

AÑO: 2014

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa	Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
		afectas al pago de multa por construir sin licencia 27 de setiembre de 2008.											
6.62	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 4	1 Anexo H del FUE ó del FUHU según corresponda, debidamente suscrito 2 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Nota: La Revalidación de Licencia solo procede para los casos en que la licencia hubiera sido otorgada con posterioridad al 06.10.2003, fecha de publicación del Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA, y será otorgada dentro de los diez (10) días hábiles de presentada.		1.1361	51.70		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
6.63	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 3	1 Solicitud firmada por el solicitante. 2 Copia del documento que acredite el número de la licencia y/o del expediente. Nota: La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga.		GRATUITO	GRATUITO		X		03 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
6.64	INSCRIPCIÓN COMO SUPERVISOR DE OBRA Base Legal: *Ley N° 29090, Art. 11°, 25.09.2007 *Ley N° 29566, 28.07.2010 *D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 15° num.2, 27.09.2008 *D.S. N° 026-2008-VIVIENDA, Art. 10° num 2, 07.02.2010	1. Formulario Único de Trámite FUT o Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia fotostática del Título Profesional o Ingeniero Civil, autenticado por el Fedatario 3. Derecho de Tramitación.		1.1500	43.70	X				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial		
6.65	POSTULACIÓN AL REGISTRO DE REVISORES URBANOS Base Legal: *Ley N° 29090, Art. 4°, num. 6, 25.09.2007 *Ley N° 29566, 28.07.2010 *D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 16°, 17°, 27.09.2008 *O.M. N° 033-2008-MPMN, 29.12.2008	1. Formulario Único de Trámite FUT o Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Especial de Revisores Urbanos, conteniendo nombres y apellidos, número del documento de identidad y dirección real y electrónica. 2. Copia fotostática del Título Profesional de Arquitecto o Ingeniero Civil, Sanitario, Eléctrico y/o Electromecánico, legalizada por Notario Público o autenticado por fedatario de la Municipalidad. 3. Declaración Jurada de no estar impedido para ser Revisor Urbano de conformidad con el art. 9° del D.S. 025-2008-VIVIENDA.		Gratuito	Gratuito		X		10 días	Mesa de Partes	Comisión Especial	Comisión Especial	

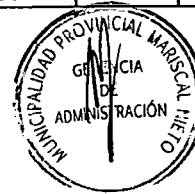
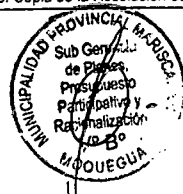


(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										Positivo	Negativo		
		4. Copia del certificado o comunicación municipal donde conste la participación del interesado como revisor de proyectos con indicación del número de proyectos y sus metros cuadrados. 5. Derecho de Tramitación											
6.66	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE REVISORES URBANOS - PERSONA NATURAL Base Legal: *Ley N° 29090, Art. 4°, num. 6, 25.09.2007 *Ley N° 29566, 28.07.2010 *D.S. N° 025-2008-VIVIENDA, Art. 16°, 17°, 27.09.2008 *O.M. N° 033-2008-MPMN, 29.12.2008	1. Formulario Único de Trámite FUT o Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia del Certificado de Revisor Urbano expedido por la Municipalidad 3. Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito	X			Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial			
6.67	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE REVISORES URBANOS - PERSONA JURÍDICA Base Legal: *Ley N° 29090, Art. 4°, num. 6, 25.09.2007 *Ley N° 29566, 28.07.2010 *D.S. N° 025-2008-VIVIENDA, Art. 16°, 17°, 27.09.2008 *O.M. N° 033-2008-MPMN, 29.12.2008	1. Formulario Único de Trámite FUT o Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia del Certificado de Revisor Urbano expedido por la Municipalidad, a nombre de uno de los socios 3. Copia fotostática de la Inscripción Registral expedida por Registros Públicos, cuyo objeto social incluya la verificación de proyectos de habitación urbana y/o edificación. 4. Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito	X			Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial			
6.68	REVALIDACIÓN DE REGISTRO DE REVISORES URBANOS Base Legal: *Ley N° 29090, Art. 4°, num. 6, 25.09.2007 *Ley N° 29566, 28.07.2010 *D.S. N° 025-2008-VIVIENDA, Art. 16°, 17°, 27.09.2008 *O.M. N° 033-2008-MPMN, 29.12.2008	1. Formulario Único de Trámite FUT o Solicitud dirigida al Alcalde 2. Declaración jurada de no estar afecto a ninguna causal de impedimento. 3. Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito	X			Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial			
6.69	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS Base Legal: *D.S. N° 035-2006-VIVIENDA, Art. 63°, 08.11.2006 *O.M. N° 033-2008-MPMN, 29.12.2008	1. Formulario Múltiple FOM, debidamente llenado y firmado por el interesado y Hoja de Trámite correspondiente. 2. Derecho de Tramitación.		0.6842	26.00		X		02 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
6.70	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES O AUTORIZACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN	1. Carta simple del Operador dirigida al Alcalde solicitando el otorgamiento de la Autorización. 2. Derecho de Tramitación. 3. Copia de la Resolución del MTC que otorga concesión al Operador para		4.2447	161.30		X		30 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y	Alcalde

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





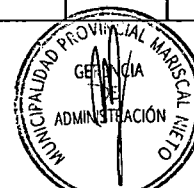
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/-)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Posi-tivo	Nega-tivo		
	Base Legal: *Ley Nº 29022 art. 2º, 5º, 20.05.2007 *Ley Nº 27972 Art. 79º num 3, 27.05.2003 *D.S. Nº 039-2007-MTC, Art. 12º, 3º y 4º C, D y F, 13.11.2007 *O.M. Nº 002-2008-MPMN, 26.02.2008	prestar el servicio público de telecomunicaciones. 4. Memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un Ingeniero Civil y Electrónico o de Telecomunicaciones. 5. En el caso de estaciones radioeléctricas se presentará adicionalmente: a) Declaración jurada del Ingeniero Civil Colegiado responsable de la ejecución de la obra, que indique expresamente que las estructuras, esto es, la edificación existente y torre sobre la cual se instalará la antena o antenas, reúnen las condiciones que aseguren su adecuado comportamiento en condiciones extremas de riesgo. b) Planos y cálculos de las instalaciones desde el punto de vista estructural y de anclaje a las edificaciones nuevas o existentes c) Carta de compromiso para la prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la instalación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación radioeléctrica, así como a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiaciones que emita la estación radioeléctrica durante su operación, no excederá de los valores establecidos como límites máximos permisibles de radiaciones no ionizantes, aprobados por Decreto Supremo Nº 038-2003-MTC y su modificatoria. 6. En el caso de instalación de Infraestructura en predios de propiedad privada o predios comprendidos en el Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad exclusiva y de propiedad común, presentar Copia legalizada notarialmente del contrato suscrito entre el propietario del inmueble y el Operador o del acta de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra.								Acondicionamiento Territorial	Acondicionamiento Territorial	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	
6.71	INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE. Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79. * Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08). Arts. 4 y 5 * Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de declaración jurada, que incluya necesariamente la siguiente información: * Identificación de la entidad prestadora de servicio (EPS) solicitante y número de RUC. * Identificación del representante o apoderado de EPS con indicación de su DNI. 2 Copia simple de poder vigente del representante o apoderado de la EPS 3 Informe de factibilidad de servicio o documento similar, expedido por la EPS 4 Documentación técnica de la obra asociada a la instalación: * Memoria descriptiva de la intervención, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones		0.832	31.60		X		05 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
	el crecimiento empresarial, Ley N° 30056 (02.07.13) Art. 5. * Resolución de Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD, (28.10.2011)	5	materia de trámite. * Plano de ubicación. Exhibición del comprobante de pago de la tasa por concepto de derecho de trámite. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El formato y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas. (c) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1014, no se podrá establecer monto mayor al 1% de la UIT por concepto de derecho de trámite. (d) En los casos en los que la EPS y la Municipalidad se interconecten a través de sistemas electrónicos para la emisión de la autorización de instalación de conexiones domiciliarias de servicios públicos de agua potable y desague, no es necesario presentar documentación sobre identificación de la EPS, ni de la identificación o poder de su representante o apoderado. Asimismo, todos los formatos y formularios pueden convertirse en versiones electrónicos para facilitar el trámite.									
6.71	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA USO DE LA VÍA PÚBLICA Base Legal: *Ley N° 27972 Art. 79° num 3, 27.05.2003 Ley N° 27181, Art. 17°, 08.10.1999 *D.S. N° 033-2001-MTC, Art. 14°, 24.07.2001 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008		1. Formulario Único de Trámite o Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Derecho de Tramitación 3. Pagar por uso de vía por día	0.6368	24.20		X	05 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
6.72	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN Base Legal: *Ley N° 27972 Art. 79°, 27.05.2003 *D.S. N° 033-2001-MTC, Art. 14°, 24.07.2001 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008		1. Formulario Único de Trámite o Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Copia fotostática del Título de propiedad y/o Escritura de Compra-Venta 3. Derecho de Tramitación	0.7842	29.80		X	05 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días



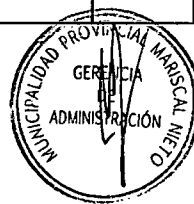
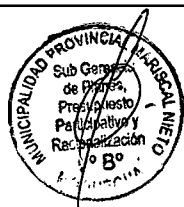


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)				Auto-mático	Evaluación Previa	Positivo	Negativo
6.73	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS Base Legal: *D.S. N° 010-2005-VIVIENDA, Art. 10°, 05.06.1998 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Formulario Único de Trámite o Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Derecho de Tramitación: - Menor Complejidad - Mayor Complejidad 3. Título de propiedad del terreno 4. Plano Perimétrico del Terreno en coordenadas UTM (para fuera del área de expansión urbana) 5. Plano de Ubicación esc: 1/10000 y esc: 1/500 6. Plano de Zonificación con la ubicación del terreno 7. Memoria Descriptiva		0.5368	20.40		X		08 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
6.74	CAMBIO DE USO Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS Base Legal: *Ley N° 27972 Art. 9°, 27.05.2003 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Formulario Único de Trámite o Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Derecho de Tramitación 3. Título de propiedad del terreno 4. Estudio de tratamiento integral de cambio de uso y alternativas de reubicación y afectación de tierras por compensación. 5. Plano de Ubicación 6. Plano Perimétrico del Terreno en coordenadas UTM		3.1711	120.50		X		30 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
6.75	INCORPORACIÓN DE TERRENO AL AREA DE EXPANSIÓN URBANA Base Legal: *Ley N° 27972 Art. 9°, 27.05.2003	1. Formulario Único de Trámite o Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Derecho de Tramitación 3. Estudio técnico y legal sustentatorio de incorporación de terreno al área de expansión urbana proponiendo la zonificación general, esquema vial concordante con los lineamientos de planeación integral del entorno respecto al Plan de Desarrollo Urbano vigente. 4. Certificación de factibilidad de servicios de agua, desagüe y energía eléctrica. 5. Memoria Descriptiva 6. Plano de Ubicación 7. Plano Perimétrico y Topográfico en coordenadas UTM		4.3921	166.90		X		30 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
6.76	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO Base Legal: *Ley N° 27972 Art. 73°, 27.05.2003 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Formulario Único de Trámite o Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Derecho de Tramitación		0.9711	36.90		X		05 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y	Alcalde



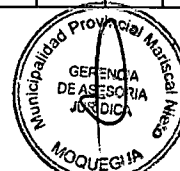
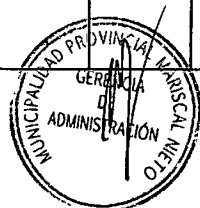


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
			Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)				Auto-mático	Evaluación Previa	Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
6.77	CERTIFICADO DE TERRENO QUE NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE EXPANSIÓN URBANA Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). * Decreto Supremo N° 026-2003-AG (11.05.2003) Art. 5 inc. g).	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de declaración jurada, que incluya necesariamente la siguiente información: * Número de DNI del solicitante o representante Legal del solicitante y número de RUC. 2 Copia de planos perimétricos del terreno con coordenadas 3 Plano de ubicación 4 Memoria descriptiva 5 Exhibición del comprobante de pago de la tasa por concepto de derecho de trámite.			0.5368	20.40		X		08 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
6.78	CERTIFICADO CATASTRAL Base Legal: *Ley N° 28294, Art. 15°, 21.07.2004 *D.S. N° 005-2006-JUS, Art. 39°, 12.02.2006 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Formulario Único de Trámite o Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Derecho de Tramitación En caso de Prescripción Adquisitiva: 3. Rectificación de Áreas y Linderos, títulos supletorios: adjuntar el Mandato Judicial o Notarial, junto con el plano debidamente visado.			0.4974	18.90		X		02 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
6.79	AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE ACARREO Base Legal: *Ley N° 27972 Art. 69° num 9, 27.05.2003 *Ley N° 28221 Art. 1°, 11.05.2004 *D.S. 13-97-AG, Art. 14°, 09.07.1997 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Solicitud dirigida al Alcalde indicando el tipo de material a extraerse, volúmen expresado en metros cúbicos, plazo de extracción; Cauce y Zona de extracción así como puntos de acceso y salida (en coordenadas UTM). 2. Derecho de Tramitación 3. Copia del Testimonio de Constitución de la Empresa (de ser el caso). 4. Planos de ubicación a escala 1/5,000 en coordenadas U.T.M. 5. Ubicación de las instalaciones de clasificación y acopio si las hubiere. 6. Sistema de extracción y características de la maquinaria a ser utilizada. 7. Declaración de Impacto Ambiental (DIA). 8. Derecho de Extracción por metro cúbico 0.0833 % de la UIT.			1.7711	67.30		X		07 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días





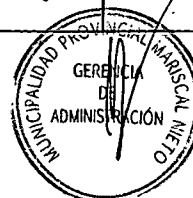
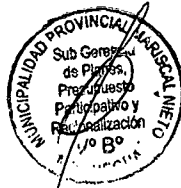
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
6.80	CALIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) Base Legal: *Ley N° 27972 Art. 79° num 1, 27.05.2003 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Formulario Único de Trámite o Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Estudio de Impacto Ambiental, materia de la calificación 3. Derecho de Tramitación		2.6684	101.40			X		07 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
6.81	INSPECCIÓN OCULAR O VERIFICACIÓN TÉCNICA Base Legal: *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Formulario Único de Trámite o Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Derecho de Tramitación		1.2052	45.80	X				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial			
6.82	VISACIÓN DE PLANOS PARA TRÁMITE JUDICIAL O INSCRIPCIÓN REGISTRAL (CON INSPECCIÓN OCULAR) Base Legal: *D.S. N° 035-2006-VIVIENDA, Art. 87°, 08.11.2006 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Presentar el plano o los planos a visar		0.8263	31.40	X				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial			
6.83	VISACIÓN DE PLANOS PARA HABILITACIÓN URBANA, LICENCIA DE OBRA O SUBDIVISIÓN (SIN INSPECCIÓN OCULAR) Base Legal: *D.S. N° 035-2006-VIVIENDA, Art. 87°, 08.11.2006 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Presentar el plano o los planos a visar		0.5947	22.60	X				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial			
6.84	CONSTANCIA DE POSESIÓN Base Legal: *Ley N° 28687, Art. 4°, 8°, 11°, 17.03.2006 *D.S. 017-2006-VIVIENDA Art. 27°, 27.07.2006 *D.S. 006-2006-VIVIENDA, Art. 2°, 17.03.2006 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Formulario Único de Trámite o Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Documento de Posesión del inmueble o expediente de Prescripción Adquisitiva (con planos aprobados) 3. Derecho de Tramitación		1.2658	48.10			X	07 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días	Alcalde Presentación: 15 días	





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIENDO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
											Resuelve: en 30 días	Resuelve: en 30 días	
6.85	AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE POSTES Y REDES ELÉCTRICAS Base Legal: *D.L. N° 25844, 19.11.1992 *D.S. N° 009-93-EM, 15.02.1993 *D.S. 033-2001-MTC, Art. 14°, 16°, 24.07.2001 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Formulario Único de Trámite o Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Croquis de ubicación de la obra 3. Derecho de Tramitación		2.6737	101.60	X				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
6.86	AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA PARA SANEAMIENTO Base Legal: *Ley N° 26338, Art. 49°, 24.07.1994 *D.S. 033-2001-MTC, Art. 14°, 16°, 24.07.2001 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Formulario Único de Trámite o Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Croquis de ubicación de la obra 3. Derecho de Tramitación		1.7158	65.20	X				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
6.87	DUPLICADO DE CERTIFICADOS O LICENCIAS Base Legal: *Ley N° 27444, 11.04.2001 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Formulario Único de Trámite o Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Derecho de Tramitación		0.3579	13.60	X				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial		
6.88	PLOTEO DEL PLANO BÁSICO DE LA CIUDAD Base Legal: *Ley N° 27444, 11.04.2001	Ploteo: A4 S/. 0.50 A3 S/. 2.00 A2 S/. 4.00 A1 S/. 8.00 A0 S/. 12.00		Gratuito	Gratuito	X				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial		
PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA													
7.1	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DEFINITIVO Base Legal:	1. Formulario Único de Trámite o Solicitud dirigida al Alcalde, consignado N° DNI 2. Declaración Jurada de domicilio, de convivencia, de independencia e ingresos	Formato 1	1.7894	68.00		X		30 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa	Posi-tivo	Nega-tivo
	*Ley Nº 27972, Art. 79º num. 2, 27.05.2003 *O.M. Nº 023-2008-MPMN, 17.10.2008	económicos 3. Declaración Jurada de datos personales, carga familiar y residencia en la localidad 4. Declaración Jurada de no contar con propiedad inmueble inscrita en los Registros Públicos dentro del Ámbito de Aplicación del Plan de Desarrollo Urbano de Moquegua – Samegua 5. Declaración Jurada de soltería o de convivencia, de ser el caso 6. Certificado Negativo de Propiedad expedido por SUNARP Moquegua 7. Constancia negativa de propiedad o de posesión de terreno expedida por la Municipalidad. 8. Copia de contrato y recibos de pago de alquiler, de ser el caso. 9. Copia de la Partida de nacimiento de los hijos, de ser el caso. 10. Copia de la Partida de matrimonio, de ser el caso. 11. Declaración jurada de no haber transferido y/o vendido propiedad con fines de vivienda y en los casos de Sucesión Intestada o Disolución de la Sociedad Conyugal no haber vendido más del 50% de la propiedad en el término de los últimos cinco (5) años. 12. Derecho de Tramitación	Formato 2 Formato 3 Formato 4						Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	
7.2	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE POSESIÓN Base Legal: *Ley Nº 27972, Art. 79º num. 2, 27.05.2003 *O.M. Nº 023-2008-MPMN, 17.10.2008	1. Solicitud Única de Trámite (SUT) 2. Derecho de Tramitación		1.0789	41.00	X			Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial		
7.3	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOTE Base Legal: *Ley Nº 27972, Art. 79º num. 2, 27.05.2003 *O.M. Nº 023-2008-MPMN, 17.10.2008	1. Solicitud Única de trámite (FUT) 2. Recibo de Pago del valor del lote de terreno o haber suscrito el Contrato de Compromiso de Pago a plazo determinado. 3. Derecho de Tramitación.		2.1500	81.70		X	30 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
7.4	OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE PROPIEDAD Base Legal: *Ley Nº 27972, Art. 20º num. 27, 27.05.2003 *Ley Nº 28687, Art. 9º, 17.03.2006 *O.M. Nº 023-2008-MPMN, 17.10.2008	1. Solicitud Única de trámite (FUT) 2. Derecho de Tramitación.		3.0574	113.10		X	60 días	Mesa de Partes	Alcalde		

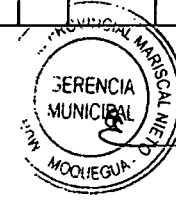
(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIENDO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
				Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)				Auto-mático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
												Positivo	Negativo		
7.5	REGULARIZACION DE ADJUDICACION DE LOTE, CON FINES DE VIVIENDA Base Legal: *Ley Nº 27972, Art. 79º num. 2, 27.05.2003 *Ley Nº 28687, Art. 4º, 17.03.2006 *D.S. Nº 006-2006-VIVIENDA, Art. 2º, 17.03.2006 *D.S. Nº 017-2006-VIVIENDA, Art. 7º, 27.07.2006 *O.M. Nº 023-2008-MPMN, 17.10.2008	1. Solicitud Única de Trámite (SUT) 2. Expediente Único de Adjudicación de Lote de PROMUVI, conformado por: * Declaración Jurada de domicilio, de convivencia, de independencia e ingresos económicos * Declaración Jurada de datos personales, carga familiar y residencia en la localidad * Declaración Jurada de no contar con propiedad inmueble inscrita en los Registros Públicos dentro del Ámbito de Aplicación del Plan de Desarrollo Urbano de Moquegua – Samegua * Declaración Jurada de soltería o de convivencia, de ser el caso 3. Certificado Negativo de Propiedad expedido por SUNARP Moquegua 4. Constancia negativa de propiedad o de posesión de terreno expedida por la Municipalidad. 5. Copia de contrato y recibos de pago de alquiler, de ser el caso. 6. Copia de la Partida de nacimiento de los hijos, de ser el caso. 7. Copia de la Partida de matrimonio, de ser el caso. 8. Derecho de Tramitación	Formato 1 Formato 2 Formato 3 Formato 4	2.3026	87.50		X	30 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días			
7.6	PERMUTA DE LOTE ASIGNADO Base Legal: *Ley Nº 27972, Art. 20º num. 27, 27.05.2003 *Ley Nº 28687, Art. 9º, 17.03.2006 *O.M. Nº 023-2003-MPMN, 08.09.2003 *O.M. Nº 023-2008-MPMN, 17.10.2008	1. Solicitud Única de Trámite (SUT) de ambas partes. 2. Acta de acuerdo mutuo, suscrito por ambas partes. 3. Derecho de Tramitación.		2.2737	86.40		X	30 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días			
7.7	ADJUDICACIÓN DE LOTE POR REUBICACIÓN Base Legal: *Ley Nº 27972, Art. 20º num. 27, 27.05.2003 *O.M. Nº 023-2008-MPMN, 17.10.2008	1. Solicitud de Reubicación. 2. Acreditar que ostenta la Posesión del inmueble afectado, por más de diez años (10), con Acta suscrita por Juez de Paz o constancia de posesión expedida por la MPMN. 3. Escritura pública o documento legalizado notarialmente de renuncia a posesión de predio, a favor de la Municipalidad, de ser el caso. 4. Informe de Defensa Civil de estar ubicado en zona crítica de riesgo, de ser el caso. 5. Derecho de Tramitación.		1.7026	64.70		X	30 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días			

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



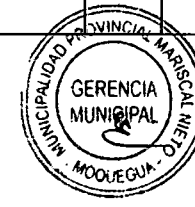
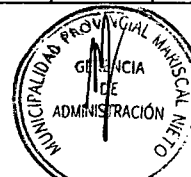


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Posi-tivo	Nega-tivo		
7.8	INCLUSIÓN DEL CONYUGE O CONVIVIENTE Base Legal: *O.M. N° 023-2008-MPMN, 17.10.2008	1. Solicitud Única de Trámite (SUT) 2. Partida de Matrimonio o declaración jurada de convivencia 3. Declaración Jurada de no tener propiedad de la persona a incluir. 4. Copia de la Partida de Nacimiento de los hijos si los hubiera 5. Derecho de Tramitación		2.0395	77.50		X		15 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	
7.9	EXCLUSIÓN DE CÓNYUGE O CONVIVIENTE Base Legal: *O.M. N° 023-2008-MPMN, 17.10.2008	1. Solicitud Única de Trámite (SUT) 2. Sentencia de Divorcio o Partida de matrimonio con anotación marginal de divorcio ulterior y Testimonio de la Escritura Pública inscrita en los Registros Públicos, de separación de patrimonios o declaración jurada con firma e impresión de la huella digital de cada uno de los cónyuges de carecer de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales, en caso de matrimonio. 3. Declaración jurada de mutuo acuerdo, suscrita por ambos, con firmas legalizadas notarialmente, para el caso de los convivientes. 4. Partida de defunción, de ser el caso. 5. Derecho de Tramitación.		2.0316	77.20		X	30 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días		
7.10	RECTIFICACIÓN O MODIFICACIÓN DE DATOS Base Legal: *O.M. N° 023-2008-MPMN, 17.10.2008	1. Solicitud Única de Trámite (SUT) 2. Pruebas sustentatorias que ameriten la corrección 3. Derecho de Tramitación		0.6579	25.00	X			Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial				
7.11	DUPLICADO DE ACTA DE AUTORIZACIÓN DE POSESIÓN O DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOTE Base Legal: *O.M. N° 023-2008-MPMN, 17.10.2008	1. Solicitud Única de Trámite (SUT) 2. Derecho de Tramitación		0.8053	30.60	X			Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial				
7.12	DUPLICADO DE TÍTULO DE PROPIEDAD Base Legal: *O.M. N° 023-2008-MPMN, 17.10.2008	1. Solicitud Única de Trámite (SUT) 2. Derecho de Tramitación		0.9368	35.60	X			Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y				



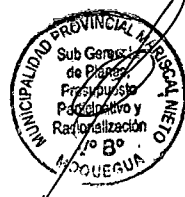


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (**)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				3.800						Acondicionamiento Territorial		
7.13	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Base Legal: *O.M. N° 023-2008-MPMN, 17.10.2008	1. Solicitud Única de Trámite (SUT) 2. Adjuntar documentos sustentatorios que desvirtúen la observación. 3. Derecho de Tramitación		0.5158	19.60		X	15 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
7.14	DEPÓSITO MUNICIPAL Base Legal: *O.M. N° 023-2008-MPMN, 17.10.2008	1. Solicitud Única de Trámite (SUT) 2. Derecho de Tramitación 3. Recibo de pago por depósito municipal, por día S/. 10.00		Gratuito	Gratuito				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial		
SUBGERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL												
8.1	AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (en el ámbito Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d). - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 52°. - Vigencia: 10 años, Art. 53° - Patrimonio mínimo exigido 45 UIT, Art. 38°, num 38.1.5.3. - Antigüedad máxima de acceso: 03 años, a partir del 1 de enero del año siguiente al de su fabricación. - Antigüedad máxima de permanencia: 15 años. - Ampliación: 05 años. Nota.- Para la prestación del servicio de transporte público de personas, se exige que el 50% de los vehículos sean de categoría M3 (21 pasajeros).	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, en la que conste, según corresponda: La Razón o denominación social. - El número del Registro Único de Contribuyentes (RUC). - El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante - El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. 2. La relación de conductores que se solicita habilitar. 3. El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/o Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas 4. Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. 5. Número de las pólizas del seguro, o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio o actividad y empresa de seguros en que han sido tomadas, o AFOCAT en que han sido emitidos, cuando	F1 STSV	1.7684	67.20		X	15 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/-)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
		<p>corresponda.</p> <p>6. Constancia de Verificación de las características técnicas y condiciones mínimas de seguridad y funcionamiento del vehículo.</p> <p>7. Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario.</p> <p>8. Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento de una condición de acceso y permanencia.</p> <p>9. Declaración Jurada, de contar con un patrimonio mínimo a 45 UIT.</p> <p>10. Derecho de Tramitación (por cada unidad vehicular).</p>											
8.2	TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d) - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 64° y 65° La habilitación vehicular inicial se emite conjuntamente con la autorización otorgada al transportista para el servicio de transporte correspondiente.	<ol style="list-style-type: none"> Una solicitud bajo la forma de Declaración Jurada dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, indicando el nombre, la razón o denominación social del transportista, el Registro Único de Contribuyente (RUC), domicilio, representante legal y número de partida registral del transportista en el registro administrativo. Número de constancia de pago, día de pago y monto. Número de las Placas de Rodaje del (los) vehículos que se quiere habilitar y las demás características que aparezcan en la tarjeta de identificación vehicular y/o de propiedad vehicular, y/o copia de las mismas. Tratándose de vehículos nuevos, copia de la Declaración Jurada ó el Certificado de Conformidad de Cumplimiento presentada ante SUNAT ó SUNARP a que hace referencia la Décimo sexta Disposición Complementaria del RNV Constancia de Verificación de las características técnicas y condiciones mínimas de seguridad y funcionamiento del vehículo. En los casos que corresponda, el contrato de arrendamiento financiero u operativo elevados a escritura pública, en el caso del fideicomiso o entrega bajo otra modalidad a una entidad supervisada por la SBS, la escritura pública que corresponda. En todos los casos debe identificarse el vehículo con su placa de rodaje y/o número de serie. El número de las pólizas o certificados exigidos legalmente y la empresa de seguros o AFOCAT, cuando corresponda, en que las mismas han sido tomadas ó emitidas. El número, código o el mecanismo por el cual es posible comunicarse con el vehículo que se habilita, en el servicio de transporte de personas. Derecho de Tramitación. 	F1 STSV	1.0842	41.20		X		15 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
												Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días



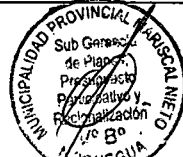


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Positivo	Negativo		
8.3	DUPLICADO DE LA TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d). - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 65°. - Ley N° 27444, 11.04.2001.	1. Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, indicando: Razón o denominación social, El número del Registro Único del Contribuyente (RUC), Domicilio y dirección electrónica del solicitante, Nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del solicitante. 2. Certificado de Denuncia Policial por pérdida o la Tarjeta Única de Circulación deteriorada. 3. Derecho de Tramitación.	F1 STSV	0.5368	20.40	X				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial			
8.4	HABILITACIÓN VEHICULAR POR SUSTITUCIÓN O INCREMENTO DE SOCIO Y/O VEHÍCULO Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 65°. - El vehículo motivo del incremento, deberá ser de la categoría M3. - Antigüedad máxima de acceso: 03 años, a partir del 1 de enero del año siguiente al de su fabricación.	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, consignando: La Razón o denominación social, El número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del solicitante. 2. Devolver Tarjeta de Circulación del vehículo saliente de ser el caso. 3. Número de las Placas de Rodaje del (tos) vehículos que se quiere habilitar y las demás características que aparezcan en la tarjeta de identificación vehicular y/o de propiedad vehicular, y/o copia de estas. 4. El número de las pólizas o certificados exigidos legalmente y la empresa de seguros o AFOCAT, cuando corresponda, en que las mismas han sido tomadas ó emitidas. 5. Constancia de verificación de las características técnicas y condiciones mínimas de seguridad y funcionamiento. 6. Derecho de Tramitación.	F1 STSV ó F2 STSV	1.1421	43.40		X		05 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde	
8.5	CREDENCIAL DE HABILITACIÓN DEL CONDUCTOR Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d). - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 71° Nota.- La habilitación de conductores inicial se emite conjuntamente con la autorización otorgada al transportista para el servicio de transporte correspondiente.	1. Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, indicando: El nombre, la razón o denominación social del transportista, El Registro Único de Contribuyente (RUC), Domicilio, representante legal y número de partida registral del transportista. 2. Adjuntar la Nueva Nómina de Conductores a Habilitar, indicando: Nombres y Apellidos, N° de Licencia de Conducir, Clase, Categoría y fotografía tamaño pasaporte de cada conductor. 3. Derecho de Tramitación.	F1 ó F2 STSV	0.2579	9.80		X		05 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde	
8.6	SUSPENSIÓN EVENTUAL DE VIGENCIA DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d).	1. Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada de que el vehículo requiere de mantenimiento o reparación integral. En ella se consignará el número de placa de rodaje del vehículo, así como los números de serie del chasis y del motor. 2. Proforma de la evaluación del mantenimiento o reparación integral que deberá ir		Gratuito	Gratuito	X				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y	Inaplicable	Inaplicable	





N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
Número y Denominación		Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)									
	- D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 66° A solicitud del transportista y cuando el vehículo deba ser sometido a un mantenimiento y/o reparación integral, podrá suspenderse la vigencia de la habilitación vehicular por un plazo improrrogable de sesenta (60) días calendario.	ser realizado en el vehículo, emitida por la empresa que prestará el servicio de reparación, o documento emitido por el propio transportista si el mantenimiento o reparación integral se va a realizar en un taller propio. 3. Devolver la Tarjeta Única de Circulación 4. Derecho de Tramitación.								Acondicionamiento Territorial			
8.7	RENUNCIA A LA AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DEL TRANSPORTE Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d). - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 61°. Nota.- El transportista deberá presentar su renuncia a la autorización dentro de los sesenta (60) días hábiles previos a la fecha que dejará prestar el servicio.	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, consignando: La Razón o denominación social, El número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio del transportista solicitante, El nombre y el número del documento de identidad del titular o del representante legal en caso de persona jurídica y el poder vigente de este último. 2. Devolver las Tarjetas de Circulación 3. Derecho de Tramitación.	F1 STSV	Gratuito	Gratuito	X			Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Inaplicable	Inaplicable	
8.8	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (en el ámbito provincial). Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d). - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 59°. Nota.- No procederá la solicitud de una renovación de autorización respecto de una ruta o del servicio, si se ha aplicado al transportista la sanción de cancelación ó inhabilitación definitiva respecto de dicha ruta o del servicio, según sea el caso.	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, consignando: La Razón o denominación social, El número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica, que no exceda de 30 días. 2. La relación de conductores que se solicita habilitar. 3. Derecho de Tramitación.	F1	1.0421	39.60		X	10 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde	
8.9	AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d). - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 52°, num 52.4.1. - Vigencia: 10 años Art. 53° - Patrimonio mínimo exigido 25 UIT, Art. 38°, num 38.1.5.4. - Antigüedad máxima de acceso: 03 años, a partir del 1 de enero del año siguiente al de su fabricación. - Antigüedad máxima de permanencia: 15 años. B704	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, en la que conste, según corresponda: La Razón o denominación social. - El número del Registro Único de Contribuyentes (RUC). - El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante - El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. 2. La relación de conductores que se solicita habilitar. 3. El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/o Propiedad	F1 STSV	1.1026	41.90		X	15 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde	





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
											Posi-tivo	Nega-tivo			
		<p>Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas</p> <p>4. Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato.</p> <p>5. Número de las pólizas del seguro, o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio o actividad y empresa de seguros en que han sido tomadas, o AFOCAT en que han sido emitidos, cuando corresponda.</p> <p>6. Constancia de Verificación de las características técnicas y condiciones mínimas de seguridad y funcionamiento del vehículo.</p> <p>7. Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario.</p> <p>8. Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento de una condición de acceso y permanencia.</p> <p>9. Declaración Jurada, de contar con un patrimonio mínimo a 25 UIT.</p> <p>10. Derecho de Tramitación (por cada unidad vehicular).</p>									Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días			
8.10	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d). - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 59°. Nota.- No procederá la solicitud de una renovación de autorización respecto de una ruta o del servicio, si se ha aplicado al transportista la sanción de cancelación ó inhabilitación definitiva respecto de dicha ruta o del servicio, según sea el caso.	<p>1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, consignando: La Razón ó denominación social, El número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica, que no exceda de 30 días.</p> <p>2. La relación de conductores que se solicita habilitar.</p> <p>3. Derecho de Tramitación.</p>	F1 STSV	1.0368	39.40		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
8.11	AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d).	<p>1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, en la que conste, según corresponda:</p> <p>- La Razón ó denominación social.</p> <p>- El número del Registro Único de Contribuyentes (RUC).</p>	F1 STSV	1.0816	41.10			X	15 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y	Alcalde		





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
	<p>- D.S. Nº 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 52º, num 52.4.2</p> <p>- Vigencia: 10 años Art. 53º</p> <p>- Antigüedad máxima de acceso: 03 años, a partir del 1 de enero del año siguiente al de su fabricación.</p> <p>- Antigüedad máxima de permanencia: 15 años.</p> <p>Nota.- Los vehículos están obligados a portar un Letrero con la leyenda: TRANSPORTE DE TRABAJADORES.</p>	<p>- El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante</p> <p>- El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica.</p> <p>2. La relación de conductores que se solicita habilitar.</p> <p>3. El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/o Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas</p> <p>4. Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato.</p> <p>5. Número de las pólizas del seguro, o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio o actividad y empresa de seguros en que han sido tomadas, o AFOCAT en que han sido emitidos, cuando corresponda.</p> <p>6. Constancia de Verificación de las características técnicas y condiciones mínimas de seguridad y funcionamiento del vehículo.</p> <p>7. Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario.</p> <p>8. Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento de una condición de acceso y permanencia.</p> <p>9. Declaración Jurada, de contar con un patrimonio mínimo a 10 UIT.</p> <p>10. Derecho de Tramitación (por cada unidad vehicular).</p>									Acondicionamiento Territorial	<p>Acondicionamiento Territorial</p> <p>Presentación: 15 días</p> <p>Resuelve: en 30 días</p>	<p>Presentación: 15 días</p> <p>Resuelve: en 30 días</p>
8.12	<p>RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES</p> <p>Base Legal:</p> <p>- Ley Nº 27181, 08.10.1999, Art. 23º inc. d).</p> <p>- D.S. Nº 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 59º.</p> <p>Nota.- No procederá la solicitud de una renovación de autorización respecto de una ruta o del servicio, si se ha aplicado al transportista la sanción de cancelación ó inhabilitación definitiva respecto de dicha ruta o</p>	<p>1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, consignando: La Razón o denominación social, El número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica, que no exceda de 30 días.</p> <p>2. La relación de conductores que se solicita habilitar.</p>	F1 STSV	1.0053	38.20		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)				Auto-mático	Evaluación Previa	Positivo	Negativo
	del servicio.	3. Derecho de Tramitación.									Resuelve: en 30 días	Resuelve: en 30 días	
8.13	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES. Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d). - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 52°, num 52.4.3 - Vigencia: 10 años Art. 53° - Antigüedad máxima de acceso: 03 años, a partir del 1 de enero del año siguiente al de su fabricación. - Antigüedad máxima de permanencia: 15 años. Nota - Los vehículos están obligados a portar un Letrero con la leyenda: TRANSPORTE DE ESTUDIANTES.	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, en la que conste, según corresponda: - La Razón o denominación social. - El número del Registro Único de Contribuyentes (RUC). - El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante - El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. 2. La relación de conductores que se solicita habilitar. 3. El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/o Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas 4. Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. 5. Número de las pólizas del seguro, o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio o actividad y empresa de seguros en que han sido tomadas, o AFOCAT en que han sido emitidos, cuando corresponda. 6. Constancia de Verificación de las características técnicas y condiciones mínimas de seguridad y funcionamiento del vehículo. 7. Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario. 8. Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento de una condición de acceso y permanencia. 9. Declaración Jurada, de contar con un patrimonio mínimo a 10 UIT. 10. Derecho de Tramitación (por cada unidad vehicular).	F1 STSV	1.1132	42.30			X	15 (Quince) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde
											Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	





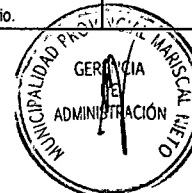
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI- MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS						
			Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)				Auto- mático	Evaluación Previa	Posi- tivo	Nega- tivo	RECONSIDE RACIÓN	APELACIÓN	
8.14	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d). - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 59°. Nota.- En caso, que el transportista, en el momento de la renovación: Se encuentre sometido a un procedimiento sancionador, ha sido sancionado con la cancelación o inhabilitación definitiva, ha acumulado sanciones administrativas firmes; deberá tramitar una nueva autorización.	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, consignando: La Razón o denominación social, El número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica, que no exceda de 30 días. 2. La relación de conductores que se solicita habilitar. 3. Derecho de Tramitación.	F1 STSV		1.0894	41.40		X		10 (Diez) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano A. y Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
8.15	AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTO COLECTIVO Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d). - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 52°, num 52.4.4 - Vigencia: 10 años Art. 53° - Patrimonio mínimo exigido 50 UIT, Art. 38°, num 38.1.5.3. - Antigüedad máxima de acceso: 03 años, a partir del 1 de enero del año siguiente al de su fabricación. - Antigüedad máxima de permanencia: 15 años.	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, en la que conste, según corresponda: - La Razón o denominación social. - El número del Registro Único de Contribuyentes (RUC). - El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante - El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. 2. La relación de conductores que se solicita habilitar. 3. El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/o Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas 4. Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. 5. Número de las pólizas del seguro, o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio o actividad y empresa de seguros en que han sido tomadas, o AFOCAT en que han sido emitidos, cuando corresponda. 6. Constancia de Verificación de las características técnicas y condiciones mínimas de seguridad y funcionamiento del vehículo. 7. Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario. 8. Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento	F2 STSV		1.1500	43.70			X	15 (Quince) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



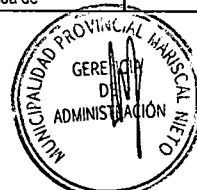
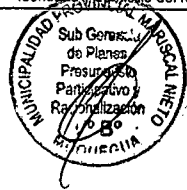


N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIENDO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Positivo	Negativo		
		de una condición de acceso y permanencia. 9. Declaración Jurada, de contar con un patrimonio mínimo a 10 UIT. 10. Derecho de Tramitación (por cada unidad vehicular).												
8.16	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTO COLECTIVO Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d). - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 59°. Nota.- En caso, que el transportista, en el momento de la renovación: Se encuentre sometido a un procedimiento sancionador, ha sido sancionado con la cancelación o inhabilitación definitiva, ha acumulado sanciones administrativas firmes; deberá tramitar una nueva autorización.	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, consignando: La Razón o denominación social, El número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica, que no exceda de 30 días. 2. La relación de conductores que se solicita habilitar. 3. Derecho de Tramitación.	F2 STSV	0.9342	35.50		X	10 (Diez) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días		
8.17	AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TAXI Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d). - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 52°, num 52.4.5 - Vigencia: hasta 10 años Art. 53° - Antigüedad máxima de acceso: 03 años, a partir del 1 de enero del año siguiente al de su fabricación.	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, en la que conste, según corresponda: - La Razón o denominación social. - El número del Registro Único de Contribuyentes (RUC). - El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante - El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. 2. La relación de conductores que se solicita habilitar. 3. El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/o Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas 4. Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. 5. Número de las pólizas del seguro, o certificados que sean legalmente exigible de acuerdo al tipo de servicio o actividad y empresa de seguros en que han sido tomadas, o AFOCAT en que han sido emitidos, cuando corresponda. 6. Constancia de Verificación de las características técnicas y condiciones mínimas de seguridad y funcionamiento del vehículo. 7. Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario.	F2 STSV	1.2658	48.10		X	15 (Quince) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días		





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Posi-tivo						Nega-tivo
Número y Denominación		Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/-)									
		8. Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento de una condición de acceso y permanencia. 9. Derecho de Tramitación (por cada unidad vehicular).											
8.18	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TAXI Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d). - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 59°. Nota.- En caso, que el transportista, en el momento de la renovación: Se encuentre sometido a un procedimiento sancionador, ha sido sancionado con la cancelación o inhabilitación definitiva, ha acumulado sanciones administrativas firmes; deberá tramitar una nueva autorización.	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, consignando: La Razón o denominación social, El número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica, que no exceda de 30 días. 2. La relación de conductores que se solicita habilitar. 3. Derecho de Tramitación.	F2 STSV	0.9447	35.90		X	10 (Diez) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	
8.19	HABILITACIÓN VEHICULAR POR SUSTITUCIÓN O INCREMENTO DE SOCIO Y/O VEHÍCULO - TAXI Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 65°.	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, en la que conste, según corresponda: - La Razón o denominación social. - El número del Registro Único de Contribuyentes (RUC). - El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante - El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. 2. Tarjeta de Circulación del vehículo saliente, de ser el caso. 3. El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/o Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas. 4. Número de las pólizas del seguro, o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio o actividad y empresa de seguros en que han sido tomadas, o AFOCAT en que han sido emitidos, cuando corresponda. 5. Constancia de Verificación de las características técnicas y condiciones mínimas de seguridad y funcionamiento del vehículo. 6. Derecho de Tramitación (por cada unidad vehicular).	F1 STSV ó F2 STSV	0.8553	32.50		X	05 (Cinco) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	
8.20	REGISTRO Y AUTORIZACIÓN PARA TRANSPORTE DE CARGA DE MERCANCIAS Y AGREGADOS DE LA CONSTRUCCIÓN Base Legal: Ley N° 27181, Art. 23° inciso d) Ley N° 27972, Art. 81°	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, consignando: La Razón o denominación social, El número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de	F1 STSV	1.3500	51.30		X	10 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento	Alcalde	





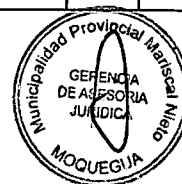
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/-)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Positivo	Negativo		
	D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 45° y 53°	inscripción registral del transportista y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. 2. Padrón vehicular, señalando: Placa, Marca, Modelo, Año de Fabricación y socio propietario (tarjeta de propiedad). 3. Constancia de verificación de las características técnicas y condiciones mínimas de seguridad y funcionamiento de los vehículos a habilitar. 4. Derecho de tramitación (por cada unidad vehicular).								Territorial	Territorial	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	
8.21	PERMISO EVENTUAL PARA TRANSPORTE DE PERSONAS (Ferias, Santuarios, Zonas Recreativas, etc.) Base Legal: Ley N° 27181, Art. 23° inciso d) Ley N° 27972, Art. 81° D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 56°	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental. 2. Declaración jurada, en la que conste que el permiso eventual no afectará el servicio de transporte autorizado, así como el número de inscripción en el registro administrativo. 3. Número de las pólizas del seguro, o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio o actividad y empresa de seguros en que han sido tomadas, o AFOCAT en que han sido emitidos, cuando corresponda. 4. Derecho de tramitación (por cada unidad vehicular).	F1 STSV	0.7615	28.20	X				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial			
8.22	MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d). - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 60°.	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, consignando: La Razón o denominación social, El número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica, que no exceda de 30 días. 3. Derecho de Tramitación. Los Términos de autorización otorgada pueden ser modificados a razón de: a) Incremento de Frecuencias.- El transportista, podrá incrementar el número de frecuencias que se encuentren autorizadas, siempre y cuando cuente con vehículos y conductores habilitados en cantidad suficiente para atender este incremento. b) Reducción de Frecuencias.- El transportista podrá solicitar, en cualquier momento, la reducción de frecuencias de un servicio autorizado, siempre que con ello no se incurra en la causal de cancelación. c) Reducción del recorrido de una Ruta.- El transportista podrá solicitar, en cualquier momento, la reducción del recorrido de una ruta autorizada hasta en un 30% del total del recorrido. d) Modificación del lugar de destino.- El transportista podrá solicitar la modificación del lugar autorizado como destino, como consecuencia de una reducción del recorrido de una ruta.	F1 STSV	0.8289	31.50		X		10 (Diez) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800 (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
8.23	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE TRANSPORTE Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d). - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 71°	1. Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, indicando: Razón o denominación social, El número del Registro Único del Contribuyente (RUC), Domicilio y dirección electrónica del solicitante, Nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. 2. Dirección y ubicación de la infraestructura complementaria de transporte que se solicita habilitar. 3. Contrato suscrito con quien operará o administrará la infraestructura, de ser el caso. 4. Informe técnico emitido por la entidad certificadora autorizada, que verifique el cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia exigibles o declaración jurada, efectuada por el solicitante de que cumple con las condiciones y requisitos de acceso establecidos. 5. Derecho de Tramitación		2.7157	103.20		X		20 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
8.24	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Base Legal: Ley N° 27181, 08.11.1999, Art. 23° D.S. N° 017-2009-MTC, Art. 11°	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, consignando: La Razón o denominación social, El número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal 2. La relación de los vehículos. 3. Derecho de Tramitación.		0.6658	25.30	X				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial		
8.25	CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Base Legal: D.S. 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 19°	1. Presentarse en la UOSME portando la Tarjeta de Propiedad, el Recibo de Pago y el Vehículo. 2. Derecho de Tramitación		0.6158	23.40	X				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial		
8.26	INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d). - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 52°. - Antigüedad máxima de acceso: 03 años, a partir del 1 de enero del año siguiente al de su fabricación. - Antigüedad máxima de permanencia: 15 años.	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, consignando: La Razón o denominación social, El número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. 2. La relación de conductores que se solicita habilitar. 3. El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/o Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas.	F1 STSV ó F2 STSV	0.8289	31.50		X		10 (Diez) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
		4. Número de las pólizas del seguro, o certificados que sean legalmente de acuerdo al tipo de servicio o actividad y empresa de seguros en que han sido tomadas, o AFOCAT en que han sido emitidos, cuando corresponda. 5. Constancia de verificación de las características técnicas y condiciones mínimas de seguridad y funcionamiento. 6. Declaración suscrita por el transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario. 7. Dictamen favorable de la Comisión Multidisciplinaria. 8. Derecho de Tramitación.											
8.27	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS HABILITADOS Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d). - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 67° En todos los casos de transferencia vehicular, el transportista transferente está obligado a retirar, eliminar o alterar cualquier signo, inscripción y/o elemento identificatorio, colocado en el vehículo, que permita confusión en el usuario	1. Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, indicando: El nombre, la razón o denominación social del transportista, El Registro Único de Contribuyente (RUC), Domicilio, representante legal y número de partida registral del transportista. 2. Adjuntar la Tarjeta Única de Circulación del vehículo objeto de la transferencia de propiedad. 3. Derecho de Tramitación.	F1 STSV ó F2 STSV	0.7447	28.30		X		05 (Cinco) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
8.28	SUSTITUCIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL VEHÍCULO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA STSV Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009 - Antigüedad máxima de acceso: 03 años, a partir del 1 de enero del año siguiente al de su fabricación.	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, consignando: La Razón o denominación social, El número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del solicitante. 2. Devolver la Tarjeta Única de Circulación del vehículo saliente. 3. Copia de las Tarjeta de Identificación y/o Propiedad Vehicular de la flota que integran la flota que se presenta o el número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características. 4. Copia de las pólizas del seguro (SOAT), o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio y empresa de seguros, o AFOCAT en que han sido emitidos. 5. Constancia de verificación de las características técnicas y condiciones mínimas de seguridad y funcionamiento. 6. Derecho de Tramitación.	F1 STSV ó F2 STSV	0.994731	37.80		X		05 (Cinco) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días



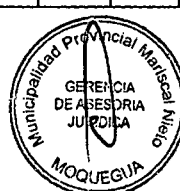
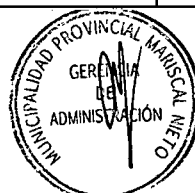
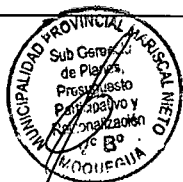


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
				Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.) 33.70				Auto-mático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
												Posi-tivo	Nega-tivo		
8.29	AUTORIZACIÓN PARA UNIDAD DE RETÉN PARA SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, consignando: La Razón o denominación social, El número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del solicitante. 2. Copia de las Tarjeta de Identificación y/o Propiedad Vehicular de la flota que se presenta o el número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características. 3. Copia de las pólizas del seguro (SOAT), o certificados que sean legalmente exigibles de acuerdo al tipo de servicio y empresa de seguros, o AFOCAT en que han sido emitidos. 4. Constancia de verificación de las características técnicas y condiciones mínimas de seguridad y funcionamiento.	F1 STSV	0.8868	33.70		X	05 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días			
8.30	PRESCRIPCIÓN DE LA PAPELETA POR INFRACCIÓN AL TRÁNSITO Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d).	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, consignando: La Razón o denominación social, El número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del solicitante. 2. Adjuntar documentos que acreditan la solicitud. 3. Derecho de Tramitación.		Gratuito	Gratuito		X	07 (Siete) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano A. y Acondicionamiento Territorial	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días			
8.31	AUTORIZACIÓN DE PARADERO DE RUTA Base Legal: D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 36°	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, consignando: La Razón o denominación social, El número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del solicitante. 2. La relación de los vehículos. 3. Croquis de ubicación, indicando el área a ocupar en metros cuadrados 4. Derecho de Tramitación.		1.3474	51.20		X	15 (Quince) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano A. y Acondicionamiento Territorial	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días			
8.32	RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PARADERO DE RUTA Base Legal: D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 36°	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, consignando: La Razón o denominación social, El número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de		0.7974	30.30		X	15 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento	Alcalde			





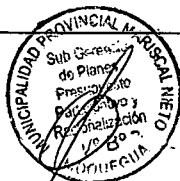
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
		partida de inscripción registral del solicitante. 2. La relación de los vehículos. 3. Croquis de ubicación, indicando el área a ocupar en metros cuadrados 4. Derecho de Tramitación.								Territorial	Territorial	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
8.33	AUTORIZACIÓN DE PARADERO DE TAXI Base Legal: D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 36°	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, consignando: La Razón o denominación social, El número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del solicitante. 2. La relación de los vehículos. 3. Croquis de ubicación, indicando el área a ocupar en metros cuadrados 4. Derecho de Tramitación.	F2 STSV	1.2632	48.00			X	15 (Quince) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano A. y Acondicionamiento Territorial	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
8.34	RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PARADERO DE TAXI Base Legal: D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 36°	1. Solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, consignando: La Razón o denominación social, El número del Registro Único de Contribuyente (RUC), El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del solicitante. 2. La relación de los vehículos. 3. Croquis de ubicación, indicando el área a ocupar en metros cuadrados 4. Derecho de Tramitación.	F2 STSV	0.8763	33.30			X	15 (Quince) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano A. y Acondicionamiento Territorial	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
8.35	AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO AGENCIA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Base Legal: - Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 23° inc. d). - D.S. N° 017-2009-MTC, 22.04.2009, Art. 61°. Dada su naturaleza de intermediación comisionista, la agencia de transporte de mercancías ejerce y cumple, frente al generador de carga, los derechos y obligaciones previstos en el D.S. N° 017-2009-MTC; y al mismo tiempo, ejerce y cumple, frente al transportista autorizado que contrata para la prestación del servicio, los derechos y obligaciones previstos en este Reglamento para el generador de carga.	1. Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada dirigida a Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, en la que conste: La razón o denominación social, El número del Registro Único del Contribuyentes (RUC), Domicilio y dirección electrónica del solicitante. Nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. Dirección y ubicación del(los) terminal(es) terrestre(s) y el número de los Certificados de Habilitación Técnica de los mismos, y/o de la infraestructura que vaya utilizar en la actividad. 2. Derecho de Tramitación.		1.6289	61.90			X	10 (Diez) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano A. y Acondicionamiento Territorial	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa Posi-tivo Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
8.36	LICENCIA DE CONDUCIR VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS (Clase B, Categoría I) Base Legal: D.S. Nº 040-2008-MTC, Art. 9º y 12º. Vigencia: 03 años.	1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, indicando: Nombre y Apellidos y Nº del DNI, señalando la Clase y Categoría, a la que postula. 2. Copia simple del DNI o de la partida de nacimiento, que acredite edad mínima de 16 años (Art. 42º y 46º del Código Civil). 3. Saber leer y escribir, y 02 fotografías tamaño pasaporte. 4. Certificado Médico de Aptitud Psicosomática. 5. Certificado de aprobación del examen de normas de tránsito. 6. Aprobar el examen de manejo para la categoría. 7. Derecho de tramitación.	F3 STSV	0.6711	25.50		X	15 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
8.37	LICENCIA DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS (Clase B, Categoría II-a) Base Legal: D.S. Nº 040-2008-MTC, Art. 9º, 12º y 13º. R.D. Nº 11271-2008-MTC/15, Art. 1º, 2º y 3º. Categoría de Vehículos: L1: De 2 ruedas, hasta 50cm3, veloc. max 50km/h L2: De 3 ruedas, hasta 50cm3, veloc. max 50km/h	1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, indicando: Nombre y Apellidos y Nº del DNI, señalando la Clase y Categoría, a la que postula. 2. Edad mínima, 18 años y Secundaria completa. 3. Certificado Médico de Aptitud Psicosomática. 4. Certificado de aprobación del examen de normas de tránsito. 5. Recibo de pago por derecho de examen (S/. 34,90) 6. Aprobar el examen de manejo para la categoría. 7. 02 fotografías tamaño pasaporte. 8. Derecho de Tramitación. Nota.- Las personas mayores de 16 años con plena capacidad de sus derechos civiles, de acuerdo a los art. 42 y 46 del Código Civil, también podrán aspirar a la obtención de una licencia de conducir de esta categoría.	F3 STSV	0.6711	25.50		X	15 (Quince) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano A. y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
8.38	LICENCIA DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS (Clase B, Categoría II-b) Base Legal: D.S. Nº 040-2008-MTC, Art. 9º, 12º y 13º. R.D. Nº 11271-2008-MTC/15, Art. 1º, 2º y 3º. Categoría de Vehículos: L3: De 2 ruedas, más de 50cm3, veloc. mayor a 50km/h L4: De 3 ruedas asimétricas al eje logitudinal, de más de 50cm3, veloc. mayor a 50km/h	1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, indicando: Nombre y Apellidos y Nº del DNI, señalando la Clase y Categoría, a la que postula. 2. Edad mínima, 18 años. 3. Secundaria completa. 4. Certificado Médico de Aptitud Psicosomática. 5. Certificado de aprobación del examen de normas de tránsito. 6. Recibo de pago por derecho de examen (S/. 34,90) 7. Aprobar el examen de manejo para la categoría. 8. 02 fotografías tamaño pasaporte. 9. Derecho de Tramitación. Nota.- Las personas mayores de 16 años con plena capacidad de sus derechos civiles, de acuerdo a los art. 42 y 46 del Código Civil, también podrán aspirar a la obtención de una licencia de conducir de esta categoría.	F3 STSV	0.6737	25.60		X	15 (Quince) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano A. y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
			Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)				Auto-mático	Evaluación Previa	Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
8.39	LICENCIA DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS (Clase B, Categoría II-c) Base Legal: D.S. N° 040-2008-MTC, Art. 9°, 12° y 13°. R.D. N° 11271-2008-MTC/15, Art. 1°, 2°, y 3° Categoría de Vehículos: L5: De 3 ruedas simétricas al eje logitudinal, de más de 50cm3, veloc. mayor a 50km/h, cuyo peso bruto no exceda de una tonelada.	1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, indicando: Nombre y Apellidos y N° del DNI, señalando la Clase y Categoría, a la que postula. 2. Edad mínima, 18 años. 3. Secundaria completa. 4. Certificado Médico de Aptitud Psicosomática. 5. Certificado de profesionalización del conductor en transporte de personas. 6. Recibo de pago por derecho de examen (S/. 34,90) 7. Aprobar el examen de manejo para la categoría. 8. 02 fotografías tamaño pasaporte. 9. Derecho de Tramitación. Nota.- Las personas mayores de 16 años con plena capacidad de sus derechos civiles, de acuerdo a los art. 42 y 46 del Código Civil, también podrán aspirar a la obtención de una licencia de conducir de esta categoría.	F3 STSV	0.6711	25.50		X		15 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
8.40	NUEVA FECHA DE EXAMEN PARA LICENCIA DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS MENORES Base Legal: Ley N° 27444, 11.04.2001, Art. 163° D.S. N° 040-2008-MTC, 18.11.2008, Art. 21°	1. Copia del documento de Identidad. 2. Derecho de Exámen. Por cada exámen. S/. 34,90 Máximo 3 oportunidades. 3. Derecho de Tramitación.		Gratuito	Gratuito	X				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial				
8.41	DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR Clase B. Base Legal: D.S. N° 040-2008-MTC, 18.11.2008, Art. 6°, 9° y 27°	1. Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, indicando: Nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal de ser el caso, Clase y Categoría de la Licencia. 2. Certificado de Denuncia Policial por pérdida o la Licencia de Conducir deteriorada. 3. Una (01) fotografía a color, tamaño pasaporte. 4. Derecho de Tramitación.	F3 STSV	0.4079	15.50	X				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial				
8.42	REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR Clase B (Cada 03 años) Base Legal: D.S. N° 040-2008-MTC, 18.11.2008, Art. 25°	1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, indicando: Nombre y Apellidos y N° del DNI, señalando la Clase y Categoría. 2. Certificado Médico de Aptitud Psicosomática. 3. Certificado de aprobación del exámen de normas de tránsito. 4. Copia de la Licencia vencida 5. Derecho de Tramitación.	F3 STSV	0.7263	27.60		X		15 (Quince) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano A. y Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
8.43	RECTIFICACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS GENERALES DE LEY DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE CONDUCIR Clase B	1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, indicando: Nombre y Apellidos y N° del	F3 STSV	0.4711	17.90		X		15 días	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo	Gerente de Desarrollo	Alcalde		

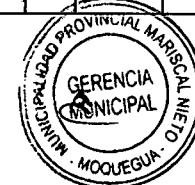
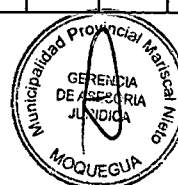
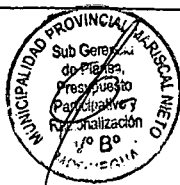
(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
	Base Legal: Ley Nº 27181, 08.10.1999, Art. 16º Ley Nº 26497, 12.07.1995, Art. 35º y 37º.	DNI, señalando la Clase y Categoría. 2. Documento que acredite la modificación solicitada. 3. Presentación del DNI original, para identificación y copia del mismo 4. Copia de la Licencia de Conducir.								Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
8.44	LEVANTAMIENTO DE LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA CON DEVOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR Clase B Base Legal: Ley Nº 27181, 08.10.1999, Art. 27º y 28º D.S. Nº 016-2009-MTC	1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, bajo la forma de declaración jurada, indicando: Nombre y Apellidos, DNI, señalando la Clase y Categoría. 2. Copia simple de la Resolución de Sanción que acredita el vencimiento de la sanción 3. Copia fotostática del DNI 4. Constancia y/o certificación del curso de seguridad vial 4. Derecho de Tramitación.	F3 STSV	0.3474	13.20	X			Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial		
8.45	REHABILITACIÓN DE CONDUCTOR INFRACTOR AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO Base Legal: Ley Nº 27181, 08.10.1999, Art. 17º D.S. Nº 018-2007-MTC, 26.05.2007, Art. 11º D.S. Nº 016-2009-MTC	1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, bajo la forma de declaración jurada, indicando: Nombre y Apellidos, DNI, señalando la Clase y Categoría. - Jornadas de Reforzamiento en Valores Ciudadanos y Seguridad Vial a) Certificado del Centro de Reforzamiento autorizado. b) Documento que acredite haber cumplido como mínimo la tercera parte de la sanción. - Jornadas de Trabajo Comunitario en Seguridad y Educación Vial a) Documento que acredite haber cumplido como mínimo la mitad de la sanción y por haber cumplido por lo menos una jornada de Reforzamiento en Valores Ciudadanos y Seguridad Vial. b) Certificado del Centro de Reforzamiento autorizado. c) Certificado de la Institución Pública o Privada con la cual se haya celebrado Convenio de Cooperación Cívica en Seguridad y Educación Vial. 2. Derecho de Tramitación		0.3974	15.10		X	15 (Quince) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano A. y Acondicionamiento Territorial Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
8.46	RÉCORD DE CONDUCTOR O LIBRE DE INFRACCIONES Base Legal: D.S. Nº 016-2009-MTC D.S. Nº 017-2009-MTC	1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, indicando: Nombre y Apellidos y Nº del DNI, señalando la Clase y Categoría. 5. Derecho de Tramitación.	F3 STSV	0.2053	7.80	X			Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial		

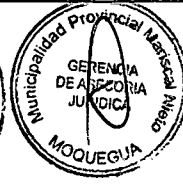
(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





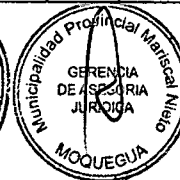
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/-)	Auto-mático				Evaluación Previa	Posi-tivo
8.47	USO DE VÍA O TASA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y ESPECIAL DE PERSONAS Base Legal: D. Leg. N° 776 y D.S. N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, 15.11.2004, Art. 68° inc. e) Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, 08.10.1999, Art. 17, inc. g).	1. Solicitud verbal. 2. Derecho de tramitación. 3. Pagar anualmente por uso de via: Vehículos de transporte público regular 2,63% de UIT S/. 94,80 Vehículos de transporte especial 2,40% de UIT S/. 86,40 Nota.- El pago puede ser en forma fraccionada.		Gratuito	Gratuito	X			Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial		
8.49	AUTORIZACIÓN DE ZONA DE PARQUEO PARA VEHÍCULOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS (Vigencia: 01 año) Base Legal: Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 17° Nota.- La autorización será otorgada solamente cuando no obstaculice la normal circulación vehicular.	1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, indicando: El nombre o razón social, Nombre y Apellidos y N° del DNI del titular de la entidad. 2. Croquis de ubicación y horario de uso. 3. Relación de vehículos de la institución 4. Pagar por uso de vía S/. 11,00 por c/u y por mes 5. Derecho de Tramitación.		1.1921	45.30		X	07 (Siete) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano A. y Acondicionamiento Territorial	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
8.50	RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ZONA DE PARQUEO PARA VEHÍCULOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS (Vigencia: 01 año) Base Legal: Ley N° 27181, 08.10.1999, Art. 17° Nota.- La autorización será otorgada solamente cuando no obstaculice la normal circulación vehicular.	1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, indicando: El nombre o razón social, Nombre y Apellidos y N° del DNI del titular de la entidad. 2. Relación de vehículos de la institución 3. Pagar por uso de vía S/. 11,00 por c/u por mes 4. Derecho de Tramitación.		1.1184	42.50		X	07 (Siete) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Gerente de Desarrollo Urbano A. y Acondicionamiento Territorial	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
8.51	LIBERACIÓN DE VEHÍCULO DEL DEPÓSITO OFICIAL Base Legal: Ley N° 27181, 08.11.1999, Art. 23° D.S. N° 016-2009-MTC Nota.- La liberación del vehículo se otorga después de haber subsanado las infracciones.	1. Recibo de pago de la Papeleta de Infracción 2. Recibo de pago del Depósito o Guardiania, por día: a) Automóviles, station wagon, camionetas pick up y/o panel S/. 10,00 b) Camionetas rurales y minibuses S/. 15,00 c) Omnibuses y Camiones de más de 5 toneladas. S/. 20,00 3. Recibo de pago del camión grúa (de ser el caso). 4. Derecho de Tramitación		0.2658	10.10	X			Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial		
8.52	VIGILANCIA Y PARQUEO DE VEHÍCULOS	1. Pagar por hora o fracción S/. 1,00		Gratuito	Gratuito				Personal Asginado	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial		

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				Formulario/ Código/ Ubicación	(En % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa	Positivo	Negativo
8.53	COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTOS Base Legal: Ley N° 27444, Art. 128°	1. Solicitud, dirigida al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental, indicando el documento requerido. 2. Pagar por página autenticada: S/. 0,50		Gratuito	Gratuito	X			Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial			
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD													
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN													
9.1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento) Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, estableci-	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite 4 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad B Requisitos Específicos 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa-	Formulario/ Mesa de Partes/ página web municipal	1.5774	59.90		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad Presentación: 15 días Resuelve en: 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve en: 30 días





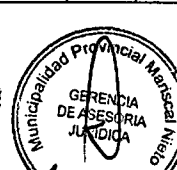
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Posi-tivo	Nega-tivo		
	<p>mientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.</p> <p>B. Giros no aplicables</p> <p>1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento.</p> <p>2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines.</p> <p>3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables</p> <p>4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.</p>	<p>trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p>												
9.2	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 10, 11 y 15.</p> <p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)</p>	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>4 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad</p>	Formulario 001/Mesa de Partes/página web municipal	2.0149	76.60		X	10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Alcalde		
											Presentación: 15 días	Presentación: 15 días		
											Resuelve en: 30 días	Resuelve en: 30 días		





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Posi-tivo						Nega-tivo
	<p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.</p> <p>B. Giros no aplicables</p> <ol style="list-style-type: none"> Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria. 	<p>B Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento)</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. Copia simple de la autorización expedida por Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. <p>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p>											

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





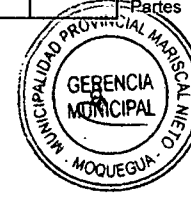
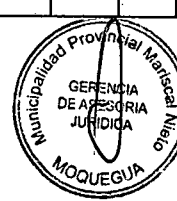
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
		(d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.											
9.3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento) Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230. Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos (Licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual	Formulario 001/Mesa de Partes/ página web www.munimoquegua.gob.pe	2.0149	76.60		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Alcalde
												Presentación: 15 días	Presentación: 15 días
												Resuelve en: 30 días	Resuelve en: 30 días





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Posi-tivo						Nega-tivo
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S./.)								
	B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.	se solicita la licencia. C Requisitos Especificos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio 8 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.											
9.4	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-	Formulario 001/Mesa de Partes/	2.5944	96.00		X	10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Alcalde	

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Posi-tivo						Nega-tivo
	<p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. <p>A. Giros aplicables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros 2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno. 3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares 4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar 5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de 	<p>claración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos</p> <p>4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la</p>	<p>página web</p> <p>www.munimoquegua.gob.pe</p>								<p>Presentación: 15 días</p> <p>Resuelve en: 30 días</p>	<p>Presentación: 15 días</p> <p>Resuelve en: 30 días</p>	

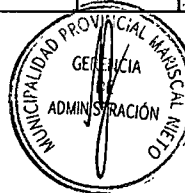
(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
	<p>hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares</p> <p>6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuentan con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2</p> <p>7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2</p> <p>8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas</p> <p>B. Giros no aplicables</p> <p>1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.</p>	<p>Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p>										
9.5	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, 	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <p>4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-</p>	<p>Formulario 001/Mesa de Partes/ página web www.munimoquegua.gob.pe</p>	2.5944	96.00		X	10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Alcalde
											Presentación: 15 días	Presentación: 15 días
											Resuelve en: 30 días	Resuelve en: 30 días

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





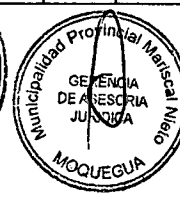
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Posi-tivo						Nega-tivo
	<p>que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p> <p>A. Giros aplicables</p> <p>1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros</p> <p>2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno.</p> <p>3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares</p> <p>4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar</p> <p>5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares</p> <p>6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuentan con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2</p> <p>7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2</p> <p>8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y</p>	<p>cios relacionados con la salud.</p> <p>4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p>4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</p> <p>5 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares.</p> <p>(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la</p>											

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
	no más de 20 máquinas eléctricas B. Giros no aplicables 1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.	terminación del alero del mismo.											
9.6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014 PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros aplicables 1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.	Formulario 001/Mesa de Partes/página web www.munimoquegua.gob.pe	2.5944	96.00		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve en: 30 días



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIENDO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN
		Positivo	Negativo										
	<p>2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno.</p> <p>3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar</p> <p>5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuentan con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2</p> <p>7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2</p> <p>8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas</p> <p>B. Giros no aplicables</p> <p>1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.</p>	<p>C Requisitos Especificos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</p> <p>5 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>6 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio</p> <p>7 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales.</p> <p>(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p>											
9.7	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2)	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p>	Formulario 001/Mesa de Partes/ página web	2.7047	102.80		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Alcalde





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Posi-tivo						Nega-tivo
	<p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. <p>A. Giros que requieren de ITSE de Detalle</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m², tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten. 3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten. 4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten 5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten. 	<p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda.</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. 	www.munimoquegua.gob.pe								Presentación: 15 días	Presentación: 15 días	

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





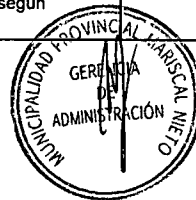
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

AÑO: 2014

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

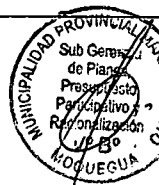
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Posi-tivo	Nega-tivo		
	<p>6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten</p> <p>7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sotano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno.</p> <p>9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas</p> <p>11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar</p> <p>12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares carácterísticas, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2</p> <p>13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección</p> <p>B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria</p> <p>1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población</p>													
9.8	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p>	<p>A</p> <p>1 Requisitos Generales</p> <p>Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p>	<p>Formulario 001/Mesa de Partes/ página web www.munimoquegua.gob.pe</p>	2.7047	102.80		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Alcalde	
												Presentación: 15 días	Presentación: 15 días	

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Posi-tivo	Nega-tivo		
	<p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. <p>A. Giros que requieren de ITSE de Detalle</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m², tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten. 3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten. 4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten 5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten. 	<ul style="list-style-type: none"> * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3. Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda. 4. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite <p>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <ol style="list-style-type: none"> 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. <p>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</p> <ol style="list-style-type: none"> 6 Presentar las vistas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 									Resuelve en: 30 días	Resuelve en: 30 días		



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Positivo	Negativo		
6.	Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten													
7.	Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares													
8.	Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno.													
9.	Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares													
10.	Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas													
11.	Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar													
12.	Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2													
13.	Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección													
	B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria													
	1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población													
9.9	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	A	Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según	Formulario 001/Mesa de Partes/página web www.munimoquegua.gob.pe	2.7047	102.80		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Alcalde
													Presentación: 15 días	Presentación: 15 días





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Posi-tivo	Nega-tivo		
	<p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. <p>A. Giros que requieren de ITSE de Detalle</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten. 3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten. 4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten 5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera 	<p>corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. <ol style="list-style-type: none"> 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multi-disciplinaria, según corresponda. 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite <p>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <ol style="list-style-type: none"> 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. <p>C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o todo)</p> <ol style="list-style-type: none"> 6 Presentar las vistas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> * Diseño (dibujo) del anuncio y/o todo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o todo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio 									Resuelve en: 30 días	Resuelve en: 30 días		

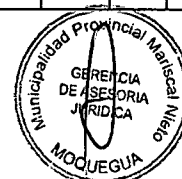
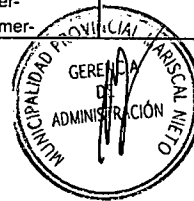
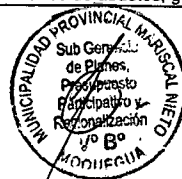




Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Positivo	Negativo		
	<p>sea el área con la que cuenten.</p> <p>6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten</p> <p>7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno.</p> <p>9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares</p> <p>10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas</p> <p>11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar</p> <p>12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares carácterísticas, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2</p> <p>13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección</p> <p>B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria</p> <p>1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población</p>	<p>8</p> <p>En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.</p> <p>* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas</p> <p>* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales.</p> <p>(d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> <p>(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>												
9.10	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA)	<p>A</p> <p>1</p> <p>Requisitos Generales</p> <p>Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p>	Formulario 001/Mesa de Partes/página web	2.7047	102.80		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Alcalde	



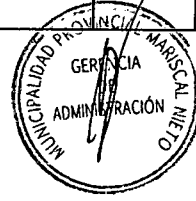
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Posi-tivo						Nega-tivo
	<p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. 	<p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comer-</p>	www.munimoquegua.gob.pe								Presentación: 15 días	Presentación: 15 días	
											Resuelve en: 30 días	Resuelve en: 30 días	





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
		<p>ciales deben contar con una licencias de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.</p> <p>(d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>											
9.11	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. 	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p>	<p>Formulario 001/Mesa de Partes/ página web www.munimoquegua.gob.pe</p>	2.7047	102.80		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Alcalde
												Presentación: 15 días	Presentación: 15 días
												Resuelve en: 30 días	Resuelve en: 30 días

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad

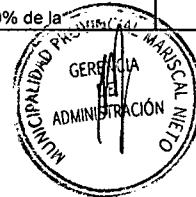




TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

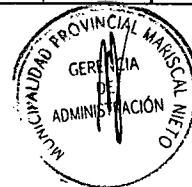
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Posi-tivo	Nega-tivo		
		<p>5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</p> <p>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencias de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.</p> <p>(d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercados de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de Ja</p>												

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Posi-tivo	Nega-tivo		
			vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. (f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											
9.12	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de	Formulario 001/Mesa de Partes/ página web www.munimoquegua.gob.pe	2.7047	102.80		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad Presentación: 15 días Resuelve en: 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve en: 30 días	





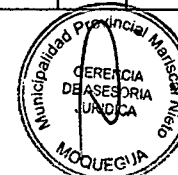
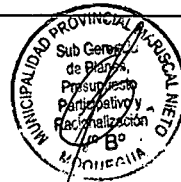
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)	Auto-mático				Evaluación Previa	
		Posi-tivo	Nega-tivo									
		remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.										
		<p>C Requisitos Especificos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</p> <p>6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio</p> <p>8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.</p> <p>(d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>(e) La autorización conjunta no es de aplicación para anun-</p>										



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S./.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Posi-tivo	Nega-tivo		
			<p>cios monumentales.</p> <p>(f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> <p>(g) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>											
9.13	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la 	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite</p> <p>B Requisitos Específicos</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p>	Formulario 001/Mesa de Partes/ página web www.munimoquegua.gob.pe	1.9027	72.30		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Alcalde	
												Presentación: 15 días	Presentación: 15 días	
												Resuelve en: 30 días	Resuelve en: 30 días	





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
	promoción y dinamización de la inversión en el país.		<p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa.</p> <p>(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p>										
9.14	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 10, 11 y 15.</p>	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa</p>	<p>Formulario 001/Mesa de Partes/ página web www.munimoquegua.gob.pe</p>	2.2041	83.80		X	10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Alcalde	
												<p>Presentación: 15 días</p> <p>Resuelve en: 30 días</p>	<p>Presentación: 15 días</p> <p>Resuelve en: 30 días</p>

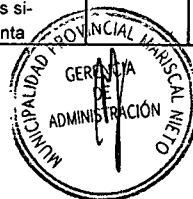
(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Posi-tivo						Nega-tivo
	<p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p>ción de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad.</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta</p>											

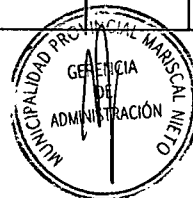
(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Positivo	Negativo		
		con una licencia de funcionamiento previa. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.												
9.15	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes:	Formulario 001/Mesa de Partes/página web www.munimoquegua.gob.pe	2.2041	83.80		X	10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Alcalde		
											Presentación: 15 días	Presentación: 15 días		
											Resuelve en: 30 días	Resuelve en: 30 días		

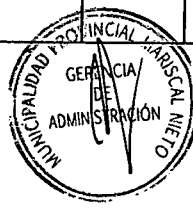
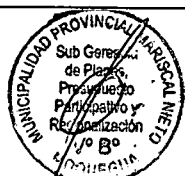
(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

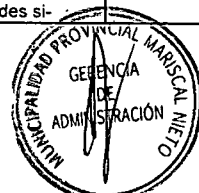
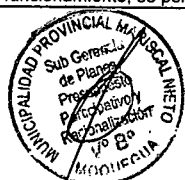
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Posi- tivo Nega- tivo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		<p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio</p> <p>8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.</p> <p>* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas</p> <p>* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa.</p> <p>(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> <p>(f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso.</p>										



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad

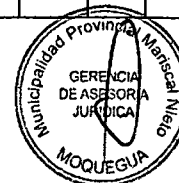
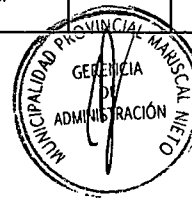


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN
		Posi-tivo	Nega-tivo										
9.16	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades si-	Formulario 001/Mesa de Partes/ página web www.munimoquegua.gob.pe	2.7047	102.80		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Alcalde
												Presentación: 15 días	Presentación: 15 días
												Resuelve en: 30 días	Resuelve en: 30 días





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				Formulario/ Código/ Ubicación	(En % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa	Positivo	Negativo
		<p>multáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa.</p> <p>(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p>											
9.17	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. 	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <p>4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</p> <p>5 Presentar las vistas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 	<p>Formulario 001/Mesa de Partes/ página web</p> <p>www.munimoquegua.gob.pe</p>	2.7047	102.80		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Alcalde
												<p>Presentación: 15 días</p> <p>Resuelve en: 30 días</p>	<p>Presentación: 15 días</p> <p>Resuelve en: 30 días</p>





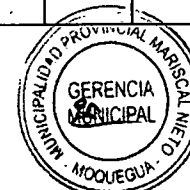
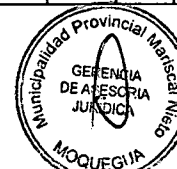
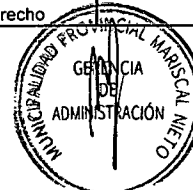
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIENDO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
		<p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.</p> <p>(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> <p>(f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.</p>											
9.18	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.</p> <p>* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 10, 11 y 15.</p>	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.</p> <p>* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.</p> <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de</p>	<p>Formulario 001/Mesa de Partes/ página web www.munimoquegua.gob.pe</p>	2.7047	102.80		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Alcalde
												Presentación: 15 días	Presentación: 15 días
												Resuelve en: 30 días	Resuelve en: 30 días

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
	<p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2)</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p>personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <p>4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p>C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio</p> <p>8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.</p> <p>* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas</p> <p>* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho</p>										





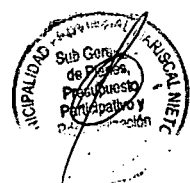
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/-)	Auto- mático				Evaluación Previa	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Número y Denominación			Posi- tivo	Nega- tivo							
			de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.										
9.19	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2 Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.	Formulario 001/Mesa de Partes/ página web www.munimoquegua.gob.pe	2.7047	102.80		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad Presentación: 15 días Resuelve en: 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve en: 30 días

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



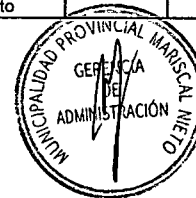
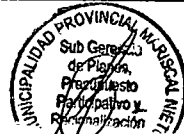


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS				DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)	Auto-mático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN		
							Posi-tivo	Nega-tivo							
		Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (c) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (d) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.													
9.20	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	A 1 Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.	Formulario 001/Mesa de Partes/ página web www.munimoquegua.gob.pe	2.7047	102.80		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Alcalde	Presentación: 15 días Resuelve en: 30 días	Presentación: 15 días Resuelve en: 30 días





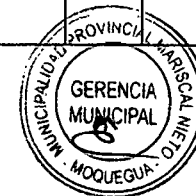
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S./.)	Auto-mático				Evaluación Previa	
		Número y Denominación				Positivo	Negativo					
	<p>Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15.</p> <p>* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11</p> <p>* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.</p> <p>* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.</p>	<p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite</p> <p>A Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p> <p>C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)</p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:</p> <p>* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación</p> <p>* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.</p> <p>(d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento</p>										



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad



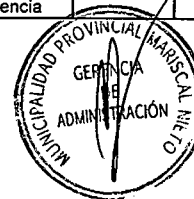
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Positivo	Negativo		
		<p>con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> <p>(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.</p> <p>(f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.</p>												
9.21	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14). Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la 	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. <p>2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.</p> <p>3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle</p> <p>4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite</p> <p>B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)</p> <p>5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.</p>	Formulario 001/Mesa de Partes/página web www.munimoquegua.gob.pe	2.7047	102.80		X		10 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Alcalde	
												Presentación: 15 días	Presentación: 15 días	
												Resuelve en: 30 días	Resuelve en: 30 días	





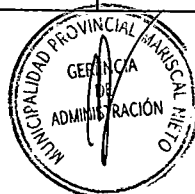
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	3.800		Posi-tivo	Nega-tivo					
	promoción y dinamización de la inversión en el país.	<p>C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)</p> <p>6 Presentar las vistas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) <p>7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio</p> <p>8 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.</p> <p>(c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.</p> <p>(d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.</p> <p>(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso.</p> <p>(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia</p>										

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-matico	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo
			de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.									
9.22	CESE DE ACTIVIDADES (Licencias de funcionamiento y Autorizaciones Conjuntas) Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15.	A Requisitos Generales 1 Solicitud simple en donde se informe: * Nombre del titular de la licencia de funcionamiento o Autorización Conjunta * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. * No de la licencia de funcionamiento * Fecha de cese de actividades		Gratuito	Gratuito	X			Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad Presentación: 15 días Resuelve en: 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve en: 30 días
9.23	DECLARACIÓN JURADA ANUAL DE PERMANENCIA EN EL GIRO AUTORIZADO AL ESTABLECIMIENTO Base Legal: *Ley N° 28976, Art. 3°, 05.02.2007	1. Declaración Jurada simple suscrita por el titular o representante legal.		Gratuito	Gratuito	X			Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad		
9.24	RECTIFICACIÓN DE DATOS EN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO *Ley N° 27444, Art. 201°, 11.04.2001	1. Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia simple del documento que sustenta la rectificación 3. Derecho de Tramitación Nota.- En caso de error administrativo, es gratuito.		0.5237	19.90		X	05 (Cinco) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad Presentación: 15 días Resuelve: en 10 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 10 días
9.25	AUTORIZACIÓN PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS Base Legal: *Ley N° 29168, Art. 2°, 20.12.2007 *D.S. N° 156-2004-EF, Art. 56°, 15.11.2004 *D.S. N° 066-2007-PCM, Art. 8°, 12°, 35°, 05.08.2005	1. Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Gerente de Servicios a la Ciudad 2. Declaración Jurada comunicando el boletaje o similares a utilizarse 3. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad 4. Depósito de garantía del 15 % del impuesto calculado sobre la capacidad del local, de ser el caso 5. Derecho de Tramitación.		1.2368	47.00		X	07 (Siete) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad Presentación: 15 días Resuelve: en 10 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 10 días
9.26	AUTORIZACIÓN PARA PERIFONEO Base Legal: *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2. Derecho de Tramitación		0.5605	21.30	X		02 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad		



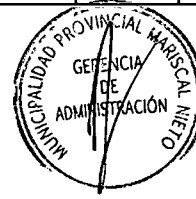


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa	Posi-tivo	Nega-tivo
9.27	AUTORIZACIÓN PARA AVISOS Y PROPAGANDA, TOLDOS, BAMBALINAS, CARTELES, PANELES Y OTROS Base Legal: *D.S. N° 033-2001-MTC, Art. 27°, 24.07.2001 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2. Croquis del anuncio, indicando las dimensiones y características 3. Derecho de Tramitación 4. Mostrar recibo de pago por letrero S/. 10.00 por m2. 5. Mostrar recibo de pago por Letrero Luminoso S/. 15.00 por m2		0.6500	24.70		X	05 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Presentación 15 días Resuelve: en 10 días	Alcalde Presentación 15 días Resuelve: en 10 días
9.28	CREDENCIAL DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO AMBULATORIO Base Legal: *D.S. N° 005-91-TR, 26.01.1991 *R.M. N° 022-91-TR, 07.02.1991 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Copia del Documento de Identidad 2. Una (01) fotografía tamaño camé, a color 3. Derecho de Tramitación		0.3684	14.00		X	05 (Cinco) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Presentación: 15 días Resuelve: en 10 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 10 días
9.29	EMISIÓN DE CONSTANCIAS Base Legal: *O.M. N° 018-2006-MPMN, 31.06.2006 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2. Derecho de Tramitación		0.3974	15.10	X			Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad			
9.30	AUTORIZACIÓN O REGULARIZACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE KIOSCO EN ESPACIO PÚBLICO Base Legal: *D.S. N° 033-2001-MTC, Art. 26°, 24.07.2001 *O.M. N° 018-2006-MPMN, 31.06.2006 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia del Documento de Identidad 3. Derecho de Tramitación		0.9789	37.20		X	07 (Siete) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Presentación: 15 días Resuelve: en 10 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 10 días
9.31	AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE CAMPOS FERIALES MUNICIPALES O PRIVADOS O USO TEMPORAL EN LA VÍA PÚBLICA Base Legal: *D.S. N° 033-2001-MTC, Art. 26°, 24.07.2001 *D.S. N° 066-2007-PCM, Art. 8°, 05.08.2007 *O.M. N° 018-2006-MPMN, 31.06.2006 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2. Acreditación de comerciante informal (de ser el caso) 3. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Detalle o Multidisciplinaria, sólo para establecimientos con un área mayor a 500m2. 4. Derecho de Tramitación		1.4842	56.40		X	07 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad	Presentación 15 días Resuelve: en 10 días	Alcalde Presentación 15 días Resuelve: en 10 días
9.32	ANULACIÓN DE AUTORIZACIÓN (Solicitado por el Interesado) Base Legal: *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde		Gratuito	Gratuito	X			Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad			





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa	Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS													
10.1	INSCRIPCIÓN DE RECICLADORES EN EL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE RECICLADORES Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS Base Legal: Ley N° 29419 Ley que regula la Actividad de los Recicladores D.S. N° 005-2010-MINAM, Art. 31, 32 y 33.	1. Solicitud dirigida al Gerente de Servicios a la Ciudad 2. Haber participado en un Programa de Capacitación dirigido a recicladores, de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento. 3. Contar con un carnet de vacunación contra el Tétano y la Hepatitis B, emitido por los órganos desconcentrados y descentralizados del Ministerio de Salud u otros establecimientos de salud. 4. Contar con los implementos y equipos de protección personal, de conformidad a lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento. 5. Contar con vehículos de recolección en buen estado ya sea convencional o no convencional y con las características descritas en los artículos 15 y 16 del Reglamento. 6. Derecho de Tramitación		1.2316	46.80		X		07 (Siete) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
10.2	INSCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES CON PERSONERÍA JURÍDICA PARA FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE RECICLADORES Y RECOLECCIÓN RELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS Base Legal: Ley N° 29419 Ley que regula la Actividad de los Recicladores D.S. N° 005-2010-MINAM, Art. 34 y 35.	1. Solicitud dirigida al Gerente de Servicios a la Ciudad 2. Copia de la ficha registral de la organización de recicladores con personería jurídica emitida por los Registros Públicos. 3. Relación de los miembros de la asociación especificando: nombres y apellidos, N° de DNI, edad, domicilio, servicio que prestan (tipo de residuo que recolectan) y firma. 4. Ficha de Datos Básicos de cada uno de los recicladores con carácter de Declaración Jurada (Anexo N° 2) adjuntando la copia simple de su DNI y una foto tamaño carnet o pasaporte. La fiscalización de la información dada en la Declaración Jurada será posterior. 5. Compromiso firmado de brindar información sobre los resultados de su actividad a la municipalidad correspondiente. 6. Derecho de Tramitación		2.1132	80.30		X		07 (Siete) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
10.3	REGISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES AUTORIZADOS (PARA LA RECOLECCIÓN SELECTIVA Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS) Base Legal: Ley N° 29419 Ley que regula la Actividad de los Recicladores D.S. N° 005-2010-MINAM, Art. 38 y 39.	1. Solicitud de inscripción dirigida al Alcalde. 2. Copia simple de la ficha registral de la organización de recicladores con personería jurídica emitida por los Registros Públicos. 3. DNI del representante legal de la organización. 4. Padrón de socios. 5. Plan de trabajo que incluya el inventario del equipamiento de los recicladores. 6. Derecho de Tramitación.		0.5105	19.40		X		07 (Siete) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad Presentación: 15 días Resuelve: en 10 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 10 días
10.4	AUTORIZACIÓN PARA DEPOSITAR RESIDUOS SÓLIDOS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL Base Legal: Ley N° 27972, 27.05.03 Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos	1. Solicitud de inscripción dirigida al Alcalde. 2. Plan de Manejo de Residuos Sólidos, indicando la frecuencia, la cantidad y tipo de residuos a depositar. 3. Copia del DNI del representante legal de la organización (empresa). 4. El número de las pólizas (SOAT) o certificados exigidos legalmente, de los		3.3211	126.20		X		07 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad Presentación	Alcalde Presentación





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

AÑO: 2014

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	D.S. N° 057-2004-PCM, 24.07.2004, Reglamento de la Ley N° 27314	vehiculos cuando corresponda.										15 días Resuelve: en 30 días	15 días Resuelve: en 30 días		
10.5	CARNÉ SANITARIO PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS (VIGENCIA POR SEIS MESES) Base Legal: Ley N° 27972, 27.05.03	1. Solicitud dirigida al Gerente de Servicios a la Ciudad 2. Derecho de Tramitación				0.2711	10.30	X			Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad			
10.6	CARNÉ DE SANIDAD PARA DAMAS DE COMPAÑÍA Base Legal: Ley N° 27972, 27.05.03	1. Solicitud dirigida al Gerente de Servicios a la Ciudad 2. Derecho de Tramitación				0.3605	13.70		X		07 (Siete) Días hábiles	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad Presentación: 15 días Resuelve: en 10 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 10 días
10.7	DUPLICADO DE CARNÉ DE SANIDAD PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS O PARA DAMAS DE COMPAÑÍA Base Legal: Ley N° 27972, 27.05.03	1. Solicitud dirigida al Gerente de Servicios a la Ciudad 2. Derecho de Tramitación				0.2237	8.50	X			Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad			
10.8	REGISTRO DE CANES POTENCIALMENTE PELIGROSOS (PIT-BULL, DOGO ARGENTINO, FILA BRASILEIRO, TOSS-JAP, ETC.) Base Legal: Ley N° 27596, 14.12.01, Ley del Régimen Jurídico de Canes Art. 9 y 10, D. S. N° 006-2002-SA, 25.06.02, Reglamento de la Ley N° 27596	1. Solicitud dirigida al Gerente de Servicios a la Ciudad 2. Derecho de Tramitación				0.3184	12.10		X		07 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad Presentación 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación 15 días Resuelve: en 30 días
10.9	LICENCIA PARA TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE CANES EN GENERAL Base Legal: Ley N° 27972, 27.05.2003 Ley N° 27596, 14.12.01, Ley del Régimen Jurídico de Canes Art. 9 y 10, D. S. N° 006-2002-SA, 25.06.02, Reglamento de la Ley N° 27596	1. Solicitud dirigida al Gerente de Servicios a la Ciudad 2. Derecho de Tramitación				0.2395	9.10		X		07 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad Presentación 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación 15 días Resuelve: en 30 días

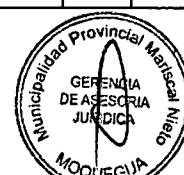
(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





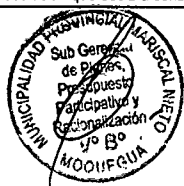
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
			Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S./.)				Auto-mático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Posi-tivo	Nega-tivo		
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL														
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL														
11.1	RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES Base Legal: *Ley N° 27972, Art. 133°, 27.05.2003 *O.M. N° 038-2005-MPMN, 01.09.2005	1. Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2. Opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MPMN (de ser el caso) 3. Copia Literal de la Ficha Registral o Copia autenticada de la Escritura de Constitución que incluya el Estatuto Social, Acta de Nombramiento de la actual Junta Directiva y Padrón de Socios (para el caso de Org. Juveniles) o Copia autenticada del Acta de Constitución, del Estatuto Social, del Acta de Nombramiento de la Actual Junta Directiva, del Padrón de Asociados, actualizado (para el caso de Organizaciones constituidas por adolescentes). 4. Derecho de Tramitación		1.1947	45.40		X		07 días	Mesa de Partes	Gerente de Servicios a la Ciudad	Gerente de Servicios a la Ciudad Presentación 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación 15 días Resuelve: en 30 días	
DEMUNA														
12.1	ACTA DE CONCILIACIÓN: ALIMENTOS, TENENCIA Y RÉGIMEN DE VISITA; POR MEDIO DEL COMPROMISO: NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE FILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Base Legal: *Ley N° 27337, 07.08.2000 *Ley N° 27473, 06.06.2001 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Partida de nacimiento del menor/adolescente (copia simple) 2. Copia simple del Documento de Identidad del demandante 3. Otros documentos sustentatorios (constancia de estudios, evaluación psicológica y social, solo para el caso de Conciliación por alimentos, Tenencia y Visita) 4. Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito	X				Departamento de la DEMUNA	Departamento de la DEMUNA			
12.2	ACCIONES ADMINISTRATIVAS: INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTO, MATRÍCULA OPORTUNA, ATENCIÓN MÉDICA Y DETENCIÓN ARBITRARIA Base Legal: *Ley N° 27337, 07.08.2000 *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Habeas Corpus 2. Partida de nacimiento del menor (copia simple) 3. Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito	X				Departamento de la DEMUNA	Departamento de la DEMUNA			
12.3	DUPLICADO DEL ACTA DE CONCILIACIÓN / COMPROMISO Base Legal: *O.M. N° 002-2008-MPMN, 26.02.2008	1. Formulario Único de Trámite (FUT) o Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia simple del acta materia de la solicitud 3. Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito	X				Departamento de la DEMUNA	Departamento de la DEMUNA			
DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL														
13.1	INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE NACIMIENTOS Base Legal: *Ley 26497, Art. 46° (11.07.1995) *D.S. 015-98-PCM, Arts. 23°-25°, 35°, 67°, 98° (23.04.1998) *O.M. N° 02-2008-MPMN (26.02.2008)	1.- Certificado de nacimiento 2.- Copia del Acta de Matrimonio, con antigüedad de tres (03) meses (para casados). 3.- Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito	X			--	Departamento de Registro Civil	Registrador Civil	Registrador Civil	Gerente Regional RENIEC - Arequipa	

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa	Posi-tivo
13.2	INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE NACIMIENTOS (Mayores y Menores de edad) Base Legal: *Ley 26497, Art. 47°-50° (11.07.1995) *D.S. 015-98-PCM, Arts. 26°, 27°, 98° (23.04.1998) *R.J. N° 023-96-JEF, Art. 1° (11.04.1996) *O.M. N° 02-2008-MPMN (26.02.2008)	1.- Formulario Único de Trámite FUT o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Certificado del Nacido Vivo o Constancia de Nacimiento o Partida de Bautismo o Certificado de Matrícula Escolar o Certificado de Estudios o Declaración Jurada de dos (02) testigos en presencia del Registrador. 3.- Copia Fotostática del Documento de Identidad del Padre y de la Madre (sólo para inscripción de menores de edad). 4.- Copia Fotostática del Documento de Identidad de los testigos. 5.- Copia del Acta de Matrimonio, con antigüedad de tres (03) meses, para padres casados (sólo para inscripción de menores de edad). 6.- Derecho de Tramitación	Gratuito	Gratuito		X	15 (Quince) Días hábiles	Mesa de Partes	Registrador Civil	Registrador Civil	Gerente Regional RENIEC - Arequipa
13.3	INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL Base Legal: *Ley 26497, (11.07.1995) *D.S. 015-98-PCM, (23.04.1998) *O.M. N° 02-2008-MPMN (26.02.2008)	1.- Oficio del Juzgado dirigido al Alcalde 2.- Copia Certificada de la Sentencia Judicial firme y auto de consentida 3.- Derecho de Tramitación	0.6658	25.30		X	03 (Tres) Días hábiles	Mesa de Partes	Registrador Civil	Registrador Civil	Gerente Regional RENIEC - Arequipa
13.4	INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN JUDICIAL, NOTARIAL O ADMINISTRATIVA (MIDIS) Base Legal: *Ley 26497, (11.07.1995) *D.S. 015-98-PCM, (23.04.1998) *Ley N° 26662, (22.09.1996) *Ley N° 26981, (03.11.1998) *O.M. N° 02-2008-MPMN (26.02.2008)	1.- Oficio del Juzgado dirigido al Alcalde 2.- Oficio Notarial dirigido al Alcalde (para Adopción Notarial) 3.- Oficio de MIMDES dirigido a Alcalde (para Adopción Administrativa) 4.- Partes Dobles de la Sentencia de Adopción. 5.- Copia certificada de la Resolución que declara consentida la Sentencia (Partes Dobles) 6.- Escritura Pública de la Adopción (para Adopción Notarial) 7.- Resolución Administrativa de Adopción o Partes Dobles (para Adopción Administrativa) 8.- Copia de DNIs de los adoptantes. 9.- Resolución o Sentencia Judicial de estado de abandono de menor (para el caso de Adopción Administrativa) 10.- Derecho de Tramitación	0.6658	25.30		X	05 (Cinco) Días hábiles	Mesa de Partes	Registrador Civil	Registrador Civil	Gerente Regional RENIEC - Arequipa
13.5	RECONOCIMIENTO DIRECTO, POR ESCRITURA PÚBLICA O POR TESTAMENTO Base Legal: *Código Civil *Ley 26497, (11.07.1995) *D.S. 015-98-PCM, (23.04.1998) *O.M. N° 02-2008-MPMN (26.02.2008)	1.- Formulario Único de Trámite FUT o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Oficio Notarial dirigido al Alcalde (p/ Rec. por Escritura Pública) 3.- Copia Fotostática Legalizada del DNI del Padre y/o de la Madre que reconoce o del firmante. 4.- Escritura Pública de Reconocimiento o Partes Dobles (para el caso de Recon. por Escritura Pública) 5.- Testamento del Reconocido (para el caso de Reconocimiento por Testamento) 6.- Derecho de Tramitación	0.6132	23.30		X	01 día	Mesa de Partes	Registrador Civil	Registrador Civil	Gerente Regional RENIEC - Arequipa
13.6	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Base Legal: *Código Civil, Art. 386°-414°	1.- Formulario Único de Trámite FUT o Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Sentencia que declara la Filiación (Partes Dobles) 3.- Resolución que declara consentida la Filiación.	0.6316	24.00		X	03 días	Mesa de Partes	Registrador Civil	Registrador Civil	Gerente Regional RENIEC -



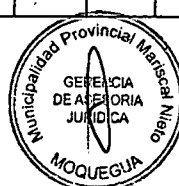
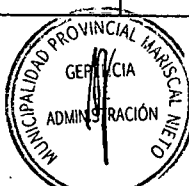
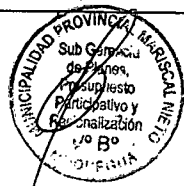


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S./.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
	*Ley 26497, Art. 44° inc. n) (11.07.1995) *D.S. 015-98-PCM, Art. 36° (23.04.1998) *O.M. N° 02-2008-MPMN (26.02.2008)	4.- Derecho de Tramitación										Arequipa	
13.7	INSCRIPCIÓN DE DIVORCIO Base Legal: *Ley Orgánica 26497, Art. 7°, 44° (11.07.1995) *D.S. 015-98-PCM, Art. 22° inc. f) (23.04.1998) *O.M. N° 02-2008-MPMN (26.02.2008)	1.- Oficio del Juzgado dirigido al Alcalde 2.- Copia certificada de Sentencia de Divorcio (Partes Dobles) 3.- Copia certificada de la Resolución que declara consentida la Sentencia 4.- Derecho de Tramitación		0.6579	25.00		X		03 (Tres) Días hábiles	Mesa de Partes	Registrador Civil	Registrador Civil	Gerente Regional RENIEC - Arequipa
13.8	INSCRIPCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Base Legal: *Ley Orgánica 26497, Art. 7° (11.07.1995) *D.S. 015-98-PCM, Art. 22° (23.04.1998) *O.M. N° 02-2008-MPMN (26.02.2008)	1.- Oficio del Juzgado dirigido al Alcalde 2.- Copia certificada de Sentencia (Partes Dobles) 3.- Copia certificada de la Resolución que declara consentida la Sentencia 4.- Derecho de Tramitación		0.6553	24.90		X		03 (Tres) Días hábiles	Mesa de Partes	Registrador Civil	Registrador Civil	Gerente Regional RENIEC - Arequipa
13.9	INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN Base Legal: *Ley Orgánica 26497, (11.07.1995) *D.S. 015-98-PCM, (23.04.1998) *O.M. N° 02-2008-MPMN (26.02.2008)	1.- Certificado de Defunción 2.- Documento de Identidad del fallecido (original) 3.- Documento de Identidad del declarante 4.- Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito	X				Departamento de Registro Civil	Registrador Civil		
13.10	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS ARCHIVADOS Base Legal: *Ley Orgánica 26497, (11.07.1995) *D.S. 015-98-PCM, (23.04.1998) *O.M. N° 02-2008-MPMN (26.02.2008)	1.- Llenar la Ficha de Datos 2.- Derecho de Tramitación (por página)		0.1553	5.90	X				Departamento de Registro Civil	Registrador Civil		
13.1	EXPEDICIÓN DE PARTIDA Base Legal: *Ley Orgánica 26497, (11.07.1995) *D.S. 015-98-PCM, Art. 64° (23.04.1998) *O.M. N° 02-2008-MPMN (26.02.2008)	1.- Llenar la Ficha de Datos 2.- Derecho de Tramitación		0.2316	8.80	X				Departamento de Registro Civil	Registrador Civil		
13.1	MATRIMONIO CIVIL Base Legal: * Código Civil *Ley Orgánica 26497, (11.07.1995) *Ley N° 27972 (27.05.2003) *Ley N° 28882 (16.09.2006) *Ley N° 27118 (15.05.1999) *D.S. 015-98-PCM, (23.04.1998) *O.M. N° 02-2008-MPMN (26.02.2008)	1.- Formulario Único de Trámite FUT o Solicitud Dirigida a Alcalde 2.- Derecho de Tramitación 3.- Partida de Nacimiento autenticadas. 4.- Certificado de domicilio o Declaración jurada de domicilio 5.- Copia Legalizada del DNI (con el último sufragio) 6.- Certificado Médico Expedido por el Ministerio de Salud, con los Exámenes Serológicos para sífilis y Elisa, con vigencia no mayor a 30 días. 7.- Dos (02) Testigos mayores de edad con Copia Legalizada de su Documento de Identidad (con el último sufragio)		3.6421	138.40		X		08 días	Departamento de Registro Civil	Registrador Civil	Registrador Civil	Gerente Regional RENIEC - Arequipa



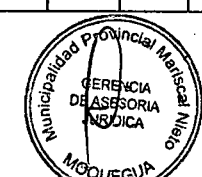


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESAMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
				Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)				Auto-mático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
												Positivo	Negativo		
		8.- Dispensa Judicial expedida por Juzgado (sólo p/menores de edad) 9.- Partida de Matrimonio con transcripción de Sentencia de Divorcio (sólo para Divorciados) 10.- Inventario Judicial de bienes del (de la) Divorciado(a) en caso de existir hijos menores (sólo para Divorciados). 11.- De no tener hijos menores, presentar Declaración Jurada ante Notario (sólo para Divorciados). 12.- Partida de Nacimiento Visada por Consulado Peruano del País de origen, legalizada por el Ministerio de RREE(sólo para Extranjeros) 13.- Certificado de Soltería o Viudez, visado por el Ministerio de RREE. (sólo para Extranjeros). 14.- Pasaporte original y copia (sólo para Extranjeros) SI LA CEREMONIA SE REALIZA FUERA DE LA MUNICIPALIDAD 15. Pagar adicionalmente (por movilidad) S/. 50.00													
13.1	INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO Base Legal: *Código Civil, Art. 268° *O.M. N° 02-2008-MPMN (26.02.2008)	1.- Formulario Único de Trámite FUT o Solicitud Dirigida a Alcalde 2.- Derecho de Tramitación 3.- Copia Certificada de la Partida Parroquial.		Gratuito	Gratuito	X			Mesa de Partes	Registrador Civil					
13.1	POSTERGACIÓN DE MATRIMONIO Base Legal: *O.M. N° 02-2008-MPMN (26.02.2008)	1.- Formulario Único de Trámite FUT o Solicitud Dirigida a Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		0.2737	10.40		X	08 (Ocho) Días hábiles	Mesa de Partes	Registrador Civil	Registrador Civil	Gerente Regional RENIEC - Arequipa			
13.2	RECTIFICACIÓN DE PARTIDA POR MANDATO JUDICIAL O NOTARIAL Base Legal: *Código Civil *Ley 26497, Art. 7°, 44° (11.07.1995) *D.S. 015-98-PCM, Art. 22° (23.04.1998) *O.M. N° 02-2008-MPMN (26.02.2008)	1.- Oficio del Juzgado dirigido al Alcalde 2.- Copia certificada de la Resolución que declara consentida la Sentencia 3.- Sentencia de Rectificación de Partida (Partes Dobles) 4.- Derecho de Tramitación		0.6237	23.70		X	03 (Tres) Días hábiles	Mesa de Partes	Registrador Civil	Registrador Civil	Gerente Regional RENIEC - Arequipa			
13.2	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTIDA POR ERROR U OMISION NO ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR Base Legal: *Ley Orgánica 26497 (11.07.1995) *D.S. 015-98-PCM (23.04.1998) *O.M. N° 02-2008-MPMN (26.02.2008)	1.- Formulario Único de Trámite FUT o Solicitud Dirigida a Alcalde 2.- Derecho de Tramitación 3.- Copia Legalizada del DNI. 4.- Copia simple de Partida que se pretende rectificar. 5.- Documentos probatorios, de acuerdo a lo establecido en la Directiva RENIEC		0.5421	20.60		X	03 (Tres) Días hábiles	Mesa de Partes	Registrador Civil	Registrador Civil	Gerente Regional RENIEC - Arequipa			
13.2	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTIDA POR ERROR U OMISION ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR Base Legal: *Ley Orgánica 26497 (11.07.1995) *D.S. 015-98-PCM (23.04.1998) *O.M. N° 02-2008-MPMN (26.02.2008)	1.- Formulario Único de Trámite FUT o Solicitud Dirigida a Alcalde 2.- Derecho de Tramitación 3.- Copia Legalizada del DNI. 4.- Documentos probatorios, de acuerdo a lo establecido en la Directiva RENIEC		Gratuito	Gratuito		X	15 días	Mesa de Partes	Registrador Civil	Registrador Civil	Gerente Regional RENIEC - Arequipa			



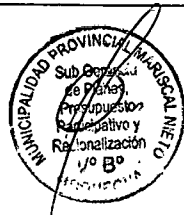


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIEN TO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa	Posi-tivo	Nega-tivo
13.2	CERTIFICACIÓN DE PARTIDA POR EL ALCALDE Base Legal: *Ley Orgánica 26497, (11.07.1995) *D.S. 015-98-PCM, Art. 64° (23.04.1998) *O.M. N° 02-2008-MPMN (26.02.2008)	1.- Llenar la Ficha de Datos 2.- Derecho de Tramitación		0.3500	13.30	X				Departamento de Registro Civil	Alcalde		
13.19	CONSTANCIA POSITIVA Y/O NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN Base Legal: *Ley Orgánica 26497 (11.07.1995) *D.S. 015-98-PCM (23.04.1998) *O.M. N° 02-2008-MPMN (26.02.2008)	1.- Formulario Único de Trámite FUT o Solicitud Dirigida a Alcalde 2.- Derecho de Tramitación 3.- Copia del DNI. 4.- Copia del Certificado de Nacimiento		0.3658	13.90		X		02 (Dos) Días hábiles	Mesa de Partes	Registrador Civil	Registrador Civil	Gerente Regional RENIEC - Arequipa
13.20	PUBLICACIÓN DE EDICTO MATRIMONIAL DE OTRAS MUNICIPALIDADES Base Legal: *O.M. N° 02-2008-MPMN (26.02.2008)	1.- Formulario Único de Trámite FUT o Solicitud Dirigida a Alcalde 2.- Derecho de Tramitación 3.- Edicto Matrimonial		0.2684	10.20	X				Mesa de Partes	Registrador Civil		
13.2	REPOSICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO Base Legal: *Ley N° 29227, (16.05.2008) *Ley N° 29312, Art. 3.	1.- Formulario Único de Trámite FUT o Solicitud Dirigida a Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito	X				Mesa de Partes	Registrador Civil		
13.2	RECONSTITUCIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN Base Legal: *Ley N° 29227, (16.05.2008)	1.- Formulario Único de Trámite FUT o Solicitud Dirigida a Alcalde 2.- Derecho de Tramitación		Gratuito	Gratuito	X				Mesa de Partes	Registrador Civil		
13.2	SEPARACIÓN CONVENCIONAL Base Legal: *Ley N° 29227, Art. 4° - 6° (16.05.2008) *D.S. N° 009-2008-JUS, Art. 5° y 6° (13.06.2008) *O.M. N° 034-2008-MPMN (29.12.2008)	1.- Solicitud, señalando nombre, documento de identidad, último domicilio conyugal y domicilio actual. 2.- Copia simple y legibles de los documentos de identidad de ambos cónyuges. 3.- Poder por Escritura Pública inscrito en los Registros Públicos, en caso de representación. 4.- Copia certificada del Acta o de la Partida de Matrimonio, expedida dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. 5.- Declaración jurada, con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges, de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad. 6.- Copia certificada del Acta o de la Partida de Nacimiento, expedida dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, de los hijos menores o mayores con incapacidad, si los hubiera. 7.- Copia certificada de la Sentencia Judicial firme o del Acta de Conciliación respecto de los regímenes de ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y visitas de los hijos menores, si los hubiera. 8.- Copia certificada de la Sentencia Judicial firme o del Acta de Conciliación		5.4026	205.30			X	30 días	Mesa de Partes	Alcalde		





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Positivo	Negativo		
		<p>respecto de los regímenes de ejercicio de la curatela, alimentos y visitas de los hijos mayores con incapacidad, si los hubiera.</p> <p>9.- Copias certificadas de las Sentencias Judiciales firmes que declaran la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombran a su curador.</p> <p>10.- Testimonio de la Escritura Pública, inscrita en los Registros Públicos, de separación de patrimonios; o declaración jurada, de carácter de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales.</p> <p>11.- Testimonio de la Escritura Pública, inscrita en los Registros Públicos, de sustitución o de liquidación del régimen patrimonial, si fuera el caso</p> <p>12.- Declaración jurada del último domicilio conyugal, de ser el caso, suscrita por ambos cónyuges.</p> <p>13.- Derecho de Tramitación.</p>												
13.2	DIVORCIO ULTERIOR Base Legal: *Ley N° 29227, Art. 7° (16.05.2008) *D.S. N° 009-2008-JUS, Art. 13° (13.06.2008) *O.M. N° 034-2008-MPMN (29.12.2008)	<p>1.- Solicitud dirigida al Alcalde, de cualquiera de los cónyuges, solicitando disolución de vínculo matrimonial, señalando número de Resolución de Alcaldía que declaró separación convencional.</p> <p>2.- Copia simple y legibles del documento de identidad.</p> <p>3.- Poder por Escritura Pública inscrito en los Registros Públicos, en caso de representación, de ser el caso.</p> <p>4.- Derecho de Tramitación.</p>		2.7500	104.50		X		05 (Cinco) Días hábiles	Mesa de Partes	Alcalde			
SUBGERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL														
14.1	CONSTANCIA DE PENSIONISTA Base Legal: *Art. 31, Ley N° 27444, 11.04.2001 *Ley N° 27972, 27.05.2003	<p>1. Solicitud dirigida al Subgerente de Personal y Bienestar Social</p> <p>2. Derecho de Tramitación</p>		0.2868	10.90	X				Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social			
14.2	COPIA SIMPLE DE BOLETA DE PAGO DE REMUNERACIÓN Base Legal: *Art. 31, Ley N° 27444, 11.04.2001 *Ley N° 27972, 27.05.2003	<p>1. Solicitud verbal</p> <p>2. Pagar por la Copia S/. 0.20</p>		Gratuito	Gratuito	X				Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social			
14.3	COPIA DE BOLETA DE PAGO REMUNERACIÓN AUTENTICADA POR FEDATARIO Base Legal: *Art. 31, Ley N° 27444, 11.04.2001 *Ley N° 27972, 27.05.2003	<p>1. Solicitud verbal</p> <p>2. Pagar por la Copia S/. 0.50</p>		Gratuito	Gratuito	X				Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social			
14.4	RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DERECHOS PENSIONARIOS RELATIVOS AL RÉGIMEN DEL D. L. N° 20530 Base Legal: *D. L. N° 20530, 27.02.1974 *D. S. N° 0159-2002-EF, 23.10.2002	<p>1. Solicitud dirigida al Subgerente de Personal y Bienestar Social</p> <p>2. Derecho de Tramitación</p>		Gratuito	Gratuito		X	30 días	Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Alcalde	Presentación 15 días / Presentación 15 días	





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										Positivo	Negativo		
	*Ley Nº 28449 *Ley Nº 27719, 12.05.2002 *Ley Nº 28115, 06.12.2003, *Ley Nº 27444, 11.04.2001 *Ley Nº 27972, 27.05.2003									Resuelve: en 30 días	Resuelve: en 30 días		
14.5	RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS Base Legal: *Ley Nº 276, *D. S. Nº 005-90-PCM, *Ley Nº 27444, 11.04.2001 *Ley Nº 27972, 27.05.2003	1. Solicitud dirigida al Subgerente de Personal y Bienestar Social		Gratuito	Gratuito	X			Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social			
14.6	PENSIÓN DE CESANTÍA Base Legal: *D. L. Nº 20530, 27.02.1974 *D. S. Nº 0159-2002-EF, 23.10.2002 *Ley Nº 27444, 11.04.2001 *Ley Nº 27972, 27.05.2003	1.- Solicitud del ex trabajador adjuntando copia del DNI 2.- Si laboró en otras entidades deberá presentar: a) Resolución de nombramiento de ingreso a la administración pública b) Resolución de incorporación al régimen de pensiones de la 20530 c) Resolución de cese d) Resolución de quinquenios e) Resolución de nombramiento en el último cargo y nivel ejercido f) Resolución de contrato. g) Copia del Título profesional autenticado o legalizado.		Gratuito	Gratuito		X	30 (Treinta) Días hábiles	Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
14.7	PENSIÓN DE INVALIDEZ Base Legal: *D. L. Nº 20530, 27.02.1974 *D. S. Nº 0159-2002-EF, 23.10.2002 *Ley Nº 27444, 11.04.2001 *Ley Nº 27972, 27.05.2003	1.- Solicitud dirigida al Alcalde. 2.- Adjuntar documentos sustentatorios.		Gratuito	Gratuito		X		Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
14.8	PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA Y VIUDEZ Base Legal: *Arts. 25, 32 inc. c) y d), 33, 34 inc. b), 35 D. L. Nº 20530, 27.02.1974, modificado por el Art. 7 de la Ley Nº 28449, publicada el 30.12.2004 *Sentencia del Tribunal Constitucional publicada el 12.06.2006 *D. S. Nº 0159-2002-EF, 23.10.2002 *Ley Nº 28389, 17.11.2004 *Ley Nº 27444, 11.04.2001 *Ley Nº 27972, 27.05.2003	1.- Solicitud dirigida al Alcalde adjuntando copia del DNI 2.- Acta de defunción del causante 3.- Partida de matrimonio original		Gratuito	Gratuito		X	30 días	Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días



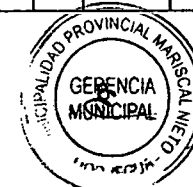


Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS						
			Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa	Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
14.9	PENSIÓN DE ORFANDAD Base Legal: *D. L. N° 20530, 27.02.1974 *Art. 32, Ley N° 28449 *D. S. N° 0159-2002-EF, 23.10.2002 *Ley N° 27444, 11.04.2001 *Ley N° 27972, 27.05.2003	1.- Solicitud dirigida al Alcalde adjuntando copia del DNI. 2.- Partida de nacimiento de los hijos menores de edad		Gratuito	3.800	Gratuito		X		30 días	Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Alcalde	Presentación 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación 15 días Resuelve: en 30 días
14.10	PENSIÓN DE ASCENDIENTE Base Legal: *D. L. N° 20530, 27.02.1974 *Ley N° 28449 *D. S. N° 0159-2002-EF, 23.10.2002 *Ley N° 27444, 11.04.2001 *Ley N° 27972, 27.05.2003	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Copia del DNI. 3.- Acta de defunción del causante 4.- Documento que lo acredite como ascendiente del causante		Gratuito		Gratuito		X	30 (Treinta) Días hábiles	Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Alcalde	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
14.1	LICENCIA POR ASUNTOS PERSONALES O PARTICULARES Base Legal: *D. Leg. N° 276 *D. S. N° 005-90-PCM	1.- Solicitud dirigida al Subgerente de Personal o llenar Formulario.		Gratuito		Gratuito	X		02 (Dos) Días hábiles	Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social					
14.1	RECONOCIMIENTO Y PERMANENCIA DE EMPLEADOS O DE OBREROS Base Legal: *Ley N° 27444, 11.04.2001 *Ley N° 27972, 27.05.2003	1.- Solicitud dirigida al Subgerente de Personal		0.1237		4.70		X	30 (Treinta) Días hábiles	Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Alcalde	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
14.1	RECONOCIMIENTO Y PERMANENCIA DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL RÉGIMEN DE LA CARRERA PÚBLICA Base Legal: *D. Leg. N° 276 *D. S. N° 005-90-PCM, *Ley N° 27444, 11.04.2001 *Ley N° 27972, 27.05.2003	1.- Solicitud dirigida al Subgerente de Personal		0.4395		16.70		X	30 días	Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Alcalde	Presentación 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación 15 días Resuelve: en 30 días
14.1	REPOSICIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO DE EMPLEADOS O DE OBREROS Base Legal:	1.- Solicitud dirigida al Subgerente de Personal 2.- Documento sustentatorio o sentencia judicial		Gratuito		Gratuito		X	30 días	Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Alcalde		





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI- MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)	Auto- mático				Evaluación Previa Posi- tivo Negati- vo	RECONSIDE RACIÓN	APELACIÓN	
	*Ley Nº 27803, 29.07.2002 *Ley Nº 24041, 29.12.1985 *Ley Nº 27444, 11.04.2001 *Ley Nº 27972, 27.05.2003									Presentación 15 días Resuelve: en 30 días	Presentación 15 días Resuelve: en 30 días		
14.2	RECONOCIMIENTO DE OBREROS DEL RÉGIMEN LABORAL PRIVADO Base Legal: *Ley Nº 27444, 11.04.2001 *Ley Nº 27972, 27.05.2003	1.- Solicitud dirigida al Subgerente de Personal		Gratuito	Gratuito		X		30 (Treinta) Días hábiles	Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Subgerente de Personal y Bienestar Social Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
14.2	REPOSICIÓN DE EMPLEADOS Y OBREROS AMPARADOS EN LA LEY Nº 27903 Base Legal: *Ley Nº 27444, 11.04.2001 *Ley Nº 27972, 27.05.2003	1.- Solicitud dirigida al Subgerente de Personal 2.- Documento sustentatorio o sentencia judicial		Gratuito	Gratuito		X		30 (Treinta) Días hábiles	Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Subgerente de Personal y Bienestar Social Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
14.2	LICENCIA POR CAPACITACIÓN NO OFICIALIZADA Base Legal: *D. Leg. Nº 276 *D. S. Nº 005-90-PCM, *Ley Nº 27444, 11.04.2001 *Ley Nº 27972, 27.05.2003	1.- Solicitud dirigida al Subgerente de Personal o llenar Formulario.		Gratuito	Gratuito	X				Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social		
14.2	LICENCIA POR ENFERMEDAD Base Legal: *D. Leg. Nº 276 *D. S. Nº 005-90-PCM, *Ley Nº 27444, 11.04.2001 *Ley Nº 27972, 27.05.2003	1.- Solicitud dirigida al Subgerente de Personal o llenar Formulario. 2.- Certificado Médico		Gratuito	Gratuito	X				Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social		
14.2	EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR DECISIÓN DEL CONTRATADO Base Legal: *D. Leg. Nº 1057, 28.06.2008	1.- Solicitud dirigida al Subgerente de Personal		Gratuito	Gratuito	X				Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social		





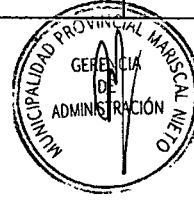
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Posi-tivo						Nega-tivo
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3.800	(en S/.)								
	*Art. 13, inciso c), D. S. N° 075-2008-PCM, 25.11.2008 *Ley N° 27444, 11.04.2001 *Ley N° 27972, 27.05.2003												
14.20	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) Base Legal: *D. Leg. N° 1057, 28.06.2008 *Art. 16, D. S. N° 075-2008-PCM, 25.11.2008 *Ley N° 27444, 11.04.2001 *Ley N° 27972, 27.05.2003	1.- Solicitud dirigida al Subgerente de Personal		Gratuito	Gratuito		X		30 (Treinta) Días hábiles	Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Subgerente de Personal y Bienestar Social Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
14.21	CERTIFICADO DE TRABAJO O DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Base Legal: *Ley N° 27444, 11.04.2001 *Ley N° 27972, 27.05.2003 *D. Leg. N° 276, 25.03.1984 *D. S. N° 005-90-PCM, 15.01.90, Reglamento del D. Leg. N° 276 *D. S. N° 03-97-TR, T.U.O. del D. Leg. N° 728, 27.03.1997	1.- Solicitud dirigida al Subgerente de Personal		Gratuito	Gratuito	X				Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social		
14.2	CONSTANCIA DE TRABAJO Base Legal: *Ley N° 27444, 11.04.2001 *Ley N° 27972, 27.05.2003 *D. Leg. N° 276, 25.03.1984 *D. S. N° 005-90-PCM, 15.01.90, Reglamento del D. Leg. N° 276 *D. S. N° 03-97-TR, T.U.O. del D. Leg. N° 728, 27.03.1997	1.- Solicitud dirigida al Subgerente de Personal		Gratuito	Gratuito	X				Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social		
14.23	CONSTANCIA DE RETENCIONES POR CONCEPTO DE LOS APORTES AL FONAVI Base Legal: *Ley N° 27444, 11.04.2001 *Ley N° 27972, 27.05.2003 *D. Leg. N° 276, 25.03.1984 *D. S. N° 005-90-PCM, 15.01.90, Reglamento del D. Leg. N° 276 *D. S. N° 03-97-TR, T.U.O. del D. Leg. N° 728, 27.03.1997 Decreto Ley N° 22591, 30.06.79	1.- Solicitud dirigida al Subgerente de Personal		Gratuito	Gratuito	X				Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social		

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) 3,800	(en S/.)	Auto-mático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Posi-tivo	Nega-tivo		
14.2	CONSTANCIA DE RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA DE 5TA. CATEGORÍA Base Legal: *Ley N° 27444, 11.04.2001 *Ley N° 27972, 27.05.2003 *D. Leg. N° 276, 25.03.1984 *D. S. N° 005-90-PCM, 15.01.90, Reglamento del D. Leg. N° 276 *D. S. N° 03-97-TR, T.U.O. del D. Leg. N° 728, 27.03.1997 *D. S. N° 179-2004-EF, 08.12.2004, T.U.O. Ley del Impuesto a la Renta.	1.- Solicitud dirigida al Subgerente de Personal		Gratuito	Gratuito	X			30 días	Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social			
14.26	DESCUENTO EN PLANILLA DE REMUNERACIONES A FAVOR DE TERCEROS Base Legal: *D. Leg. N° 276 *D. S. N° 005-90-PCM, *Ley N° 27444, 11.04.2001 *Ley N° 27972, 27.05.2003	1.- Solicitud dirigida al Subgerente de Personal		Gratuito	Gratuito	X				Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social			
14.3	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DE RESOLUCIÓN QUE DESESTIMA LA SOLICITUD DE JUBILACIÓN, CESANTÍA O PENSIÓN. Base Legal: *D. L. N° 20530, 27.02.1974 *Ley N° 28449 *D. S. N° 0159-2002-EF, 23.10.2002 *Ley N° 28115, 06.12.2003. *Art. 208, Ley N° 27444, 11.04.2001 *Ley N° 27972, 27.05.2003	1.- Solicitud dirigida al Subgerente de Personal. 2.- Nuevo documento sustentario.		Gratuito	Gratuito			X	30 (Treinta) Días hábiles	Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Subgerente de Personal y Bienestar Social Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	
14.27	RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE RESOLUCIÓN QUE DESESTIMA LA SOLICITUD DE JUBILACIÓN, CESANTÍA O PENSIÓN, O EN CONTRA DE RESOLUCIÓN QUE DESESTIMA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN Base Legal: *D. L. N° 20530, 27.02.1974 *Ley N° 28449, 30.12.2004, Reglas Régimen de Pensiones D.Ley N° 20530 *D. S. N° 0159-2002-EF, 23.10.2002 *Ley N° 28115, 06.12.2003. *Art. 209, Ley N° 27444, 11.04.2001, *Ley N° 27972, 27.05.2003	1.- Solicitud dirigida al Subgerente de Personal. 2.- Nuevo documento sustentario.		Gratuito	Gratuito			X	30 días	Mesa de Partes	Subgerente de Personal y Bienestar Social	Subgerente de Personal y Bienestar Social Presentación 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación 15 días Resuelve: en 30 días	





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Posi-tivo	Nega-tivo	RECONSIDERACIÓN
DEFENSA CIVIL													
INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
15.1	ITSE BÁSICA 15.1.1. ITSE EX POST (Edificaciones, establecimientos o instalaciones de hasta cien metros cuadrados (100m2) y capacidad de almacenamiento no mayor del 30% del área total del local) Base Legal: *D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 9°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22° y 40°, (14.09.2014) Ley N° 28976, 07/02/2007 Ley N° 28026, 18/07/2003 Ley N° 27444, 11/04/2001	1. Formato de solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones 2. Informar en la solicitud el día y número de constancia de pago 3. Copia del Certificado de ITSE del recinto que alberga al local si fuese el caso Nota.- Levantamiento de Observaciones		1.200	45.60			X	06 Días	Mesa de Partes	Jefe de la Oficina de Defensa Civil	Jefe de la Oficina de Defensa Civil Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
				0.800	30.40			X	09 Días				
	15.1.2. ITSE BÁSICA EX ANTE A ESTABLECIMIENTOS Base Legal: D.S. N° 058-2014-PCM-Arts. 9°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22° y demás pertinentes, 14/09/2014 Ley N° 27444, 11/04/2001 (Edificaciones, recintos o instalaciones de hasta dos niveles desde el nivel terreno o calzada, con un área mayor de 100m2 hasta 500m2, tales como, tiendas, stands, puestos, viviendas multifamiliares, pubs-karaokes, bares licorerías, talleres mecánicos, hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación, salud, templos, ferreterías, bibliotecas, entre otros. Instituciones Educativas con área menor o igual a 500m2, de hasta dos niveles y máximo 200 alumnos por turno, cabinas de internet con un máximo de 20 equipos informáticos, gimnasios que cuenten con máquinas mecánicas, agencias bancarias, oficinas administrativas y/o similares con un máximo de 20 equipos informáticos, playas de estacionamiento, de un solo nivel sin techo, granjas, entre otros).	1. Formato de solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones 2. Informar en la solicitud el día y número de constancia de pago 3. Copias de: - Plano de Ubicación - Planos de Arquitectura (distribución) - Plan de Seguridad - Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad - Certificado vigente de medición de resistencia del pozo de tierra - Certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda SI CUENTA CON ESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, METÁLICAS Y/O PANELES PUBLICITARIOS Para el caso de estructuras que soportan antenas de más de 5m de alto 4. Constancia de mantenimiento de la estructura de soporte (señalando expresamente el periodo de garantía). 5. Copia del certificado emitido a la instalación, por autoridad competente. Nota.- Levantamiento de Observaciones		4.100	155.80			X	06 Días	Mesa de Partes	Jefe de la Oficina de Defensa Civil	Jefe de la Oficina de Defensa Civil Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
				2.200	83.60			X	09 Días				
15.2	ITSE DE DETALLE Base Legal: Ley N° 28028, 18/07/2003 Ley N° 27157 D.S. N° 058-2014-PCM; Arts. 10°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 40°, 41° y otros, 05/08/2007. D.S. N° 032-2002-EM, 23/10/2002 D.S. N° 054-1993-EM, 20/11/1993 D.S. N° 045-2001-EM; 22/07/2011 y modificatorias	1. Formato de solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones 2. Informar en la solicitud el día y número de constancia de pago. 3. Copia de: - Plano de Ubicación - Planos de Arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas - Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos y cuadro de cargas. - Planos de señalización y rutas de evacuación - Plan de Seguridad - Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los	Hasta 100m2 ITSE Levantamiento Observaciones De 101 a 500 m2 - ITSE Levantamientos	12.7000	482.60			X	06 días	Mesa de Partes	Jefe de la Oficina de Defensa Civil	Jefe de la Oficina de Defensa Civil Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
				5.5000	209.00			X	09 días				
				15.8000	600.40								
				5.6000	212.80								

(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Formulario/ Código/ Ubicación	(en % UIT año 2014) (en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
	<p>Nota: Constituyen objeto de esta ITSE aquellas edificaciones, instalaciones o recintos donde se utilicen almacén, se fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representan riesgo para la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Constancia de mantenimiento de las calderas, cuando corresponda. - Certificado vigente de medición de resistencia del pozo de tierra - Certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda - Estudio de Impacto Ambiental (EIA) o Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) o Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP), vigente aprobado. <p>SI CUENTA CON ESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, METÁLICAS Y/O PANELES PUBLICITARIOS Para el caso de estructuras que soportan antenas de más de 5 m de alto</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Evaluación de sobrecarga sobre estructura donde está instalada 5. Carta de Seguridad de la estructura 6. Constancia de mantenimiento de la estructura de soporte <p>SI CUENTA CON FACHADAS VIDRIADAS FLOTANTES</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Carta de mantenimiento o seguridad del sistema de fachadas flotantes. <p>SI CUENTA CON EQUIPOS RADIOLÓGICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Certificado emitido a la instalación por autoridad competente. 											
15.4	<p>INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO</p> <p>Base Legal: *D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 12°, 28°, 29°, 30°, 31° y otros (14/09/2014) Ley N° 27276, 01/06/2000 Ley N° 26830, 01/07/1997 Ley N° 27444, 11/04/2001</p> <p>ITSDC PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO Es un tipo de ITSE a Instalaciones temporales antes de la realización de un evento y/o espectáculo público, dentro de una instalación, edificación o recinto. Dicha inspección tendrá vigencia solo por el tiempo de duración del evento que</p> <p>no podrá exceder de tres (03) meses.</p> <p>Nota: 1. El Formato de solicitud, aprobado por la Oficina de Defensa Civil, se encuentra en: www.munimoquegua.gob.pe 2. El recinto en el cual se realice el evento debe contar con el Certificado de Seguridad en Edificaciones, en el cual no cuente con riesgo alto.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, presentado con siete (07) días hábiles de anticipación a la realización del evento. 2. Informar en la solicitud el día y número de constancia de pago. 3. Plano de distribución de mobiliario del eventeo instalaciones temporales acondicionadas. 4. Plano de instalaciones eléctricas complementarias implementadas. 5. Plan de seguridad para el evento (incluye Plano de Evacuación y Señalización). 6. Protocolo de pruebas de operatividad y mantenimiento de los extintores. 7. Copia del Certificado de medición de resistencia del pozo a tierra. 8. Memoria Descriptiva del Equipo de Sonido, luces y equipo electrógeno, firmado por el responsable. 9. Memoria Descriptiva de las estructuras temporales firmado por el responsable. 10. Copia de la Autorización concedida por la DISCAMEC, para la utilización de artículos pirotécnicos. 11. Copia del ITSE del recinto y/o Copia del Acta de Diligencia de Inspección en el cual no cuenta con con riesgo alto. 	Hasta 3000 espectadores	5.10	193.80			X	06 Días	Mesa de Partes	Jefe de la Oficina de Defensa Civil	Jefe de la Oficina de Defensa Civil Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días





Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT año 2014)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
15.5	VISITA DE DEFENSA CIVIL E INFORME TÉCNICO PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO Base Legal: *D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 12°, 28°, 29°, 30°, 31° y otros (14/09/2014) Ley N° 27276, 01/06/2000 Ley N° 26830, 01/07/1997 Constituye visita de Defensa Civil previa a evento y/o espectáculo público a instalación, edificación o recinto diseñado para realización de espectáculos y/o eventos, tales como estadios, coliseos, plazaa de toros, teatros, cines u otros similares, cuando en ellas se realicen actividades efines a su diseño (hasta 3,000 espectadores). Nota: 1. El Formato de solicitud, aprobado por la Oficina de Defensa Civil, se encuentra en: www.murimoquegua.gob.pe 2. El recinto en el cual se realice el evento debe contar con el Certificado de Seguridad en Defensa Civil, en el cual no cuente con riesgo alto.	1. Formato de solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, presentado con siete (07) días hábiles de anticipación a la realización del evento. 2. Plan de Seguridad para el aforo estimado (incluye plano de evacuación y señalización).	Hasta 3000 espectadores De 3001 a más espectadores	3.800	Gratuito			X	03 Días	Mesa de Partes	Jefe de la Oficina de Defensa Civil	Jefe de la Oficina de Defensa Civil Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días
15.6	DUPLICADO Y/O RECTIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES Base Legal: D.S. N° 058-2014-PCM, 14/09/2014 Ley N° 27444, 11/04/2001	1. Formato de solicitud 2. Informar en la solicitud el día y número de constancia de pago. 3. Declaración Jurada de pérdida, robo o deterioro del Certificado ITSE		0.4737	18.00		X	02 Días	Mesa de Partes	Jefe de la Oficina de Defensa Civil	Jefe de la Oficina de Defensa Civil Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	Alcalde Presentación: 15 días Resuelve: en 30 días	

/1 La forma de pago es dineraria y al contado.

UIT= 3800



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



(*) Pago en efectivo, en la Caja de la Entidad